

El fenómeno urbano medieval en Navarra*

Para intentar ofrecer al menos una aproximación reflexiva e inteligible a la trascendente incidencia que la génesis de un sistema de polos de vida ciudadana tuvo en la reordenación del poblamiento medieval navarro, parece oportuno distinguir los siguientes apartados: 1º Caracteres generales del paisaje geohistórico sobre el que germinó y se fue articulando dicho sistema de fuerzas centrípetas; 2º Singularidades léxicas y conceptuales de este proceso y sus componentes político, eclesiástico, jurídico, demográfico y socioeconómico; 3º Descripción esquemática y normalizada de los rasgos y trayecto evolutivo de cada uno de los centros que, con lógicos grados y matices y en relación con las dimensiones de Navarra, cabría calificar como funcional y propiamente urbanos o al menos “semiurbanos”; 4º Reseña justificativa sobre el destino de los núcleos sólo jurídica y potencialmente ciudadanos, incluidas algunas notables aglomeraciones de población básicamente campesinas; 5º Rápido balance crítico sobre el estado actual de conocimientos y tareas e investigaciones pendientes.

1. DEFINICIÓN DEL MARCO GEOHISTÓRICO

Como un sonoro eco de la espectacular movilización de hombres vivida coetáneamente por el mundo europeo-occidental cristiano, la vida urbana conoció en tierras actualmente navarras un súbito despertar a partir precisamente de la elección de Sancho Ramírez de Aragón como nuevo “rey de los Pamploneses” tras el asesinato de su primo Sancho Garcés IV “el de Peñalén” (4 junio 1076). Ahora bien, la monarquía conocida desde su cristalización bajo Sancho Garcés I (905-925) como reino de Pamplona sólo en 1162 tomaría su nombre definitivo de Navarra por voluntad de Sancho VI el Sabio. Y sólo bajo Sancho VII el Fuerte, hacia 1200, quedó casi totalmente perfilado el perímetro fronterizo de una diminuta entidad política soberana que apenas sumaba 12.000 km².

* *El fenómeno urbano medieval entre el Cantábrico y el Duero*, Santander, 2000, pp. 9-51.

1.1. “Navarra terminada”

La actual Comunidad foral de Navarra abarca 10.421 km², incluido el diminuto enclave de Petilla de Aragón¹. El territorio incorporado dinásticamente por Fernando el Católico a la Corona de Castilla (1515) sin mengua de su condición de reino “de por sí”, tenía básicamente la misma silueta. Poco más de medio siglo atrás (1463) había perdido su saliente suroccidental por la llamada hoy día Rioja alavesa, es decir, Bernedo, Laguardia y sus aldeas, hasta el actual término riojano de San Vicente de la Sonsierra, en total unos 400 km². Aunque adjudicado también entonces a la monarquía castellana, el enclave de Los Arcos y sus aldeas, poco más de 100 km², fue devuelto a Navarra casi tres siglos después (1753). Y en el reinado de Carlos I de España (IV de Navarra) se abandonó (1527) el transitorio apéndice norteño de las “Tierras de Ultrapuertos”, con poco más de 1.320 km², incorporado al reino navarro entre finales del siglo XII y comienzos del XIII. Es, pues, a esta Navarra “terminada” a la que se va a ceñir la presente recapitulación de su red medieval de núcleos urbanos.

Para comprender la hechura final del reino cabe distinguir dos sectores geohistóricamente bien definidos: el primero, la que cabría considerar “Navarra primordial”, es decir, la región de Pamplona, unos 5.500 km², asiento fundacional y cuna simbólica de una formación política con categoría de reino, prestigiada en sus comienzos por sus “despliegues” altoaragonés y riojano, separados de aquella primera monarquía en 1035 y 1076 respectivamente. El segundo sector acabaría comprendiendo las que pueden denominarse “nuevas Navarras”, unos 4.900 km² en total.

1.2. “Navarra primordial”

El solar originario de la monarquía ahormada a comienzos del siglo X tomó significativamente el nombre de Pamplona, el antiguo municipio romano de *Pompaelo*, centro organizador de la región circundante, *arva Pampilonensis*, *territoria Pampilonensium*, *partes Pampilonenses*, expresiones bien documentadas en la segunda mitad del siglo IX². En estos repliegues interiores del macizo pirenaico –desde el corredor del Araquil hasta la encrucijada fluvial de Sangüesa y, por otro lado, entre las cumbres de la cordillera y su hilada de sierras y rebordes exteriores– había mantenido *Pampilona* su centralidad tardoantigua como *civitas episcopalis*, cabeza de una iglesia particular o diocesana, *caput ecclesiae*, desde el siglo IV y, más tarde, del correlativo distrito o “condado” hispano-godo, convertido durante los siglos VIII y IX en un singular “principado” cristiano teóricamente tributario del Islam cordobés. Aunque decaída desde tiempo atrás como asentamiento propiamente ciudadano y arrasada además en varias ocasiones por las aceifas musulmanas, la antigua y nunca olvidada *civitas* o *respublica Pompelonensis* iba a finalmente a constituir la cabeza mística y nominal de un nuevo reino, *caput regni*.

La estructura socio-económica del entorno pamplonés, desmenuzado en mínimas células agrario-señoriales que van entrando en la documentación desde el siglo X, era sin duda resultado de un largo proceso evolutivo de tradición romana e hispano-goda, como acredita la primera alusión de la “Crónica de Alfonso III” a las tierras de Pamplona, *a suis reperitur semper possessas*³, que parece debe interpretarse en términos so-

¹ Poco más de 28 km, residuo de las operaciones financieras realizadas en 1209 por Sancho VII el Fuerte con Pedro II de Aragón.

² Cf. Á. J. MARTÍN DUQUE, “El reino de Pamplona”, *Historia de España Menéndez Pidal*, VII-2, “Los núcleos Pirenaicos (718-1035). Navarra, Aragón, Cataluña”, Madrid, 1999, pp. 39-266 y, especialmente, 156.

³ J. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas*, Oviedo, 1985, p. 132. Cf. Á. J. Martín Duque, “El reino de Pamplona”, *Historia de España Menéndez Pidal*, VII-2, p. 62.

cio-económicos y no exclusivamente políticos. La masa de población campesina aparece entonces rígidamente encasillada ya en pequeñas aldeas (*villae, villulae, vici*) de señorío regio sobre todo, pero también eclesiástico o nobiliario. Este sistema de explotación del suelo cubría tupidamente los valles y cuencas interiores del Pirineo occidental hispano y sus contrafuertes exteriores.

La monarquía pamplonesa articuló desde un principio sus órganos periféricos de gobierno, es decir, de control vicarial de los hombres y la tierra, sobre una malla de conjuntos de villas (*oppida, castra, commisa*, “mandaciones”) a partir probablemente de las “vicarías” hispano-godas, modelo vigente también en la monarquía franca⁴. Configuraban distritos menores, las llamadas “tenencias” de la historiografía moderna, encomendados en *honor* o beneficio a la elite militar de una aristocracia hereditaria acreditada por su alcurnia y su poder económico y político. La geografía local moderna ha conservado notables vestigios de aquella organización jerárquica del poblamiento. La multitud de concejos septentrionales todavía habitados y los muchos desolados desde el siglo XI corresponden a aquella polvareda de villas, *villae*, y sus agrupaciones municipales en valles y “cendeas” reproducían en buena parte, hasta las reformas de 1846, los mencionados distritos o “tenencias”⁵.

Para una representación molecular de esta “Navarra primordial” puede servir de patrón la superficie media del término de cada “villa” o aldea. Se aprecia de este modo una alta densidad de núcleos de habitación en la que cabría calificar “montaña baluarte”, al menos un millar de aldeas dotadas de términos con una extensión media poco superior a 500 hectáreas. Ahora bien, este módulo no llegaba a 400 ha en los ensanchamientos o cuencas de Pamplona y Aoiz-Lumbier y sus cercanos arcos de valles y, descontado el término excepcionalmente amplio de la *civitas episcopalis*⁶, en la propia periferia pamplonesa dicho índice no alcanzaba 300 ha, mientras que en los valles soldados al eje de la cordillera la media por término era lógicamente superior⁷.

Se puede deducir de estas tasas que en el siglo XI la “Navarra primordial” había llegado al máximo grado de saturación en cuanto al número de puntos de habitación y laboreo de la tierra, con especial densidad en las ondulaciones y amplios campos de cereal y viñedo del eje Araquil-Pamplona-Lumbier-Sangüesa, con altitudes inferiores a los 500 m⁸. Durante el mismo siglo se aprecian además progresivos síntomas de emigración de excedentes de mano de obra campesina hacia las zonas fronterizas, el sector najerense y, sobre todo, las “tierras nuevas” y ribereñas. Y estas persistentes descargas demográficas buscarán además como destino en el siglo XII los nuevos y crecientes núcleos urbanos o semiurbanos de sus cercanías⁹.

⁴ *Ibíd.*, pp. 233-240.

⁵ También constituyeron “tenencias” los extensos términos de bastantes villas encastilladas, progresivamente reemplazadas en los somontanos y riberas meridionales.

⁶ Probable legado municipal romano, con unas 2.000 ha.

⁷ Más de 750 ha, con cifras superiores conforme aumenta hacia el este la altitud de los valles y villas hasta altitudes próximas a 1.000 m. Por otro lado, el índice sumaba 550 ha en el reborde meridional de las sierras de Urbasa, Andía y el Perdón, y 600 en los contrafuertes de las sierras de Alaiz, Izco, Ujué, San Pedro y Peña.

⁸ Refuerzan también esta hipótesis las escasas pero concluyentes muestras documentadas de población absoluta.

⁹ Cf. Á. J. MARTÍN DUQUE y E. RAMÍREZ VAQUERO, “Aragón y Navarra. Instituciones, economía, sociedad (siglos XI y XII)”, *Historia de España Menéndez Pidal*, 10-2, Madrid, 1992, pp. 335-444 y, especialmente, 350-357. Á. J. Martín Duque, “El reino de Pamplona”, *Historia de España Menéndez Pidal*, VII-2, pp. 156-167.

1.3. “Nuevas Navarras”

Esta expresión remite especialmente a las expansiones del baluarte pamplonés por sus aldeaños meridionales, la ancha franja controlada antes por el Islam. En esta zona conviene distinguir dos sectores históricamente diferenciados: por un lado, las “tierras nuevas” y altorribereñas, fuertemente deprimidas como consecuencia de sus prolongadas funciones fronterizas entre los siglos IX y XI, poco menos de 2.400 km²; y, por otra parte, la baja ribera tudelana, conquistada a comienzos del siglo XII, unos 1.400 km cuadrados¹⁰. Y no cabe olvidar más allá del eje pirenaico los “confines trasmontanos” de poblamiento tardíamente organizado, casi 1.100 km cuadrados.

1.3.1. “Tierras nuevas” y altorribereñas

La joven monarquía había desarrollado por el sur durante el siglo X una “marca” o profundo cinturón defensivo en las que pueden definirse como “tierras nuevas”, *herri berri*, salpicadas de posiciones fortificadas de mínima ocupación humana. Esta banda de somontanos y altas riberas navarras del Ebro alcanzaba las terrazas y el curso de este río hasta la desembocadura del Ega y articulaba una doble línea de atalayas que vigilaban los cauces fluviales: una interior, con Aibar, Ujué, Tafalla, Lizarrara (Estella), San Esteban de Deyo (Monjardín) y Marañón; y otra exterior, con Carcastillo, Caparros, Peralta, Falces, Andosilla y Cárcar, que Sancho Garcés III el Mayor adelantó hasta Funes y Alesves (Villafranca).

La reordenación social de estas amplias y fértiles tierras se fue consumando lentamente a lo largo de más de dos siglos. La presencia musulmana primero y las hostilidades fronterizas después habían borrado en gran parte los centros organizadores del paisaje de tradición tardorromana¹¹. Los estratégicos puntos fortificados fueron generando estimables aglomeraciones de población, villas dotadas de extensos y feraces términos¹² a las que se había trasplantado el régimen señorial vigente en la “Navarra primordial”¹³. A finales del siglo XII sus excedentes de producción cerealícola, vitícola y pecuaria abastecían los mercados del arco de núcleos urbanos surgidos en los bordes septentrionales de la misma zona.

1.3.2. Ribera tudelana

La conquista de Tudela (1119) supuso la caída en manos cristianas de todo su distrito o *albara*, apéndice occidental de la anterior taifa musulmana de Zaragoza, soldado a la monarquía pamplonesa con el alzamiento del nuevo rey García Ramírez (1134). Se trataba de una zona densamente poblada, con estructuras socio-económicas de larga tradición hispano-musulmana: un pujante centro ciudadano, reciamente consolidado desde el siglo IX, y una constelación de explotaciones agrarias o “almunias” de base dominical abandonadas por la minoría de sus grandes propietarios sarracenos. Permanecieron, sin embargo, en la zona tanto una importante proporción de mano de obra mora o mudéjar como las precedentes aljamas judías¹⁴. Hubo de momento un genero-

¹⁰ Contando las Bardenas, desoladas y entonces una especie de “tierra de nadie”.

¹¹ Con todo, algunos topónimos, más o menos deformados, evocarán luego los despojos de la antigua trama de *oppida* y mansiones viarias, como Santacara (*Cara*), Olite, Andión (*Andelos*), Los Arcos (*Cornonia de illos Archos*) y Cantabria (cerro situado sobre la orilla izquierda del Ebro frente a Logroño). Cf. Á. J. MARTÍN DUQUE, “El reino de Pamplona”, *Historia de España Menéndez Pidal*, VII-2, pp. 43-47 y 147-149.

¹² Con una superficie media de 2.400 ha.

¹³ Con mayor predominio todavía del dominio directo de la Corona.

¹⁴ La minoría mudéjar todavía suponía uno o dos siglos después más de un 20 por ciento de la población de la comarca, porcentaje que pasaba del 27 por ciento para los judíos de la ciudad. Cf. una documentada síntesis

so reparto de fondos entre los magnates autóctonos y foráneos que habían colaborado en la conquista y el monarca dispensó también bienes muy rentables a diversos establecimientos religiosos¹⁵.

1.3.4. *Confines trasmontanos*

En la otra extremidad del reino, la divisoria de aguas de la cordillera pirenaica había marcado el límite entre las provincias romanas de Hispania y las Galias y luego entre las monarquías goda y franca. Con todo, parece que el área de influencia pamplo-nesa desbordó tempranamente estos “confines trasmontanos” en su extremidad noroccidental hasta la costa actualmente guipuzcoana, como sugiere la geografía eclesiástica que, en cambio, presenta inscrita entonces en la diócesis gascona de Bayona la cuenca navarra del Bidasoa.

En todo caso, aquí únicamente interesa dejar constancia de que aquel borde transpirenaico del reino, la “Navarra húmeda” o atlántica, aparece con cierto retraso en el horizonte histórico medieval¹⁶. Sus comarcas y lugares quizá formaron parte de la franja costera semidesolada como consecuencia de las devastaciones normandas de los siglos IX y X¹⁷. Con población escasa y todavía fluida y una economía de subsistencia basada en la recolección, el pastoreo y la depredación, el proceso de reorganización social de estas tierras, desde las laderas hasta el fondo de los valles y el litoral, parece haberse prolongado todavía durante bastante tiempo y hasta el siglo XVI no sobrepasaron el centenar de hogares algunas de sus principales villas.

2. PRECISIONES LÉXICAS Y CONCEPTUALES

No resulta sencillo para el pequeño reino medieval de Navarra definir en términos generales los núcleos habitados a los que siquiera en diverso grado cabe imputar con propiedad rango urbano. Parece que en una selección estricta y razonada debe primar sin duda la perspectiva funcional, sustancialmente socio-económica y, aunque con matices, también demográfica. Con todo, no hay que olvidar los fundamentos y factores políticos, eclesiásticos, ideológicos y jurídicos que convergieron en la implantación de centros con un radio apreciable de atracción, transformación y tráfico de bienes.

2.1. El rango eclesiástico y político de “ciudad”

El término y la noción de “ciudad” conservaron en Navarra, como en otras zonas europeo-occidentales, resonancias antiguas bastante claras hasta época finimiedieval. A partir de una acreditada solera municipal (*urbs, respublica, civitas*) de tradición romana, la matriz cristiana de iglesia particular o episcopal quedó indeleblemente asociada al núcleo de población organizador del correspondiente ámbito rural diocesano. La voz ciudad pasó así a remitir a la cátedra episcopal, *civitas episcopalis*, acepción primordial de base eclesiástica que perduró casi un milenio.

J. CARRASCO PÉREZ, “Las otras «gentes del Libro»: judíos y moros”, *Signos de identidad histórica para Navarra*, dir. Á. J. MARTÍN DUQUE, 1, Pamplona, 1996, pp. 207-234.

¹⁵ Un siglo después Sancho VII el Fuerte iba a realizar fuertes inversiones y taimadas maniobras para el rescate de prósperas villas asignadas en un principio al grupo nobiliario.

¹⁶ Las primeras menciones conocidas de *seniores* que tenían Guipúzcoa y Baztán “por mano del rey” datan de 1025 y 1066, respectivamente.

¹⁷ Baztán, Cinco Villas, Santesteban de Lerín, Basaburúa Menor, Goizueta, Leiza-Areso e incluso Araiz.

Sólo tardíamente se produjo la secularización del indicador y, por tanto, de su significado. Así se detecta por primera vez en la concesión del rango y título de ciudad a favor de Tudela por parte del monarca Carlos III el Noble (1390) en atención al “bueno y noble asentamiento” de la villa, la honra y las virtudes de sus gentes, así como su “obediencia, lealtad y nobleza” y sus servicios en defensa del reino¹⁸. Sin embargo, la categoría de ciudad otorgada poco después por el mismo soberano a todo el complejo urbano pamplonés, por fin institucionalmente unificado (1423)¹⁹, representó simplemente una extensión del título desde el núcleo de origen romano e ininterrumpida dignidad episcopal (la Navarrería), hasta entonces la “ciudad” por antonomasia, a los dos suburbios de nueva planta (el “burgo” de San Saturnino y la “población” de San Nicolás), yuxtapuestos a ella desde el siglo XII con un régimen municipal diferenciado. Trasluce finalmente una plena apropiación política de la honra inherente al mismo título su atribución oficial hacia 1483 a Estella, población acreditada también por su peso demográfico, dotación arquitectónica, irradiación mercantil y fidelidad a la Corona²⁰.

2.2. Perspectivas jurídica y socio-económica

Aunque sólo tardíamente o nunca llegara a lucir el honor o rango formal de ciudad, podría catalogarse al menos como virtualmente urbana la población favorecida, en un momento dado, por los monarcas con un estatuto destinado a delimitar un coto vecinal “libre, franco e ingenuo” y crear de este modo condiciones precisas para el mejor desenvolvimiento de actividades artesanales y mercantiles. Mas en bastantes casos este proyecto o embrión jurídico no llegó a alumbrar en Navarra los elementos estructurales precisos para desarrollar funciones siquiera parcial o aun mínimamente ciudadanas.

En un medio exclusivamente rural, la sociedad de “guerreros y campesinos” de la primera monarquía pamplonesa, fueron desarrollándose desde finales del siglo XI y por voluntad regia enclaves adecuados para albergar y compenetrar grupos humanos especializados en actividades generadoras de riqueza mediante la transformación de primeras materias, el comercio de productos y la circulación dineraria. Por concesión del oportuno estatuto jurídico o “fuero” los pobladores adquirirían capacidad para comprar, enajenar y retener bienes raíces en plena propiedad, derecho exclusivo hasta entonces de los nobles o infanzones; favorecidos además por ciertas limitaciones de su servicio militar (“con pan de tres días”), pasaban a disfrutar de garantías procesales para mayor seguridad de sus personas, bienes y domicilio y sólo podían ser demandados conforme a su fuero ante el alcalde o juez de la respectiva comunidad vecinal. Esta pasaba a formar un concejo facultado para elegir su equipo de gobierno o colegio de “jurados” y sus agentes subalternos, y para dictar normas u ordenanzas relativas a la economía y policía locales. El fuero entrañaba además expresa o tácitamente medidas tutelares para la concurrencia al mercado, generalmente semanal, y en bastantes casos tuvo como corolario ulterior la autorización para celebrar ferias anuales.

¹⁸ Había precedido un notorio aval eclesíástico mediante la concesión de prerrogativas cuasi episcopales –anillo y mitra– al deán de Tudela por parte del papa Alejandro IV en 1259.

¹⁹ En el famoso “Privilegio de la Unión”.

²⁰ El mismo honor se iba a dispensar ya en tiempos modernos a lugares de prestigio histórico y cierta entidad urbana pero, en todo caso, con capacidad económica para comprar el privilegio: Olite, Corella y Viana en 1630, Cascante en 1633, Tafalla en 1636 y Sangüesa en 1665.

A estas colectividades privilegiadas por el poder monárquico se asignó en un principio como signo distintivo la denominación europea de “burgo”. Y en ellas nació y creció el grupo social homogéneo de “francos” o “burgueses”²¹. Su perfil socio-jurídico lo distingue nítidamente de la masa de población campesina albergada desde antiguo en “villas” señoriales cuyos moradores debían entregar al propietario una parte de sus cosechas y prestarle determinados servicios personales²². La noción de “villa”, en cuanto agrupación humana, comportaba, pues, cierto sentido peyorativo, asociado a la idea de dependencia servil. Quedó por esto claramente descalificada de momento para significar a las nuevas comunidades libres y “francas”, pues los “buenos fueros” de un “burgo” hacían tabla rasa de los “malos”, propios de la anterior villa y sus cargas señoriales.

Un “fuero” de franquicia inscribía al grupo vecinal en un coto jurídico-social yuxtapuesto y en principio herméticamente aislado del anterior binomio general de “señores” y “siervos”. Coexistieron, por tanto, en adelante dentro del reino tres categorías de hombres, portadora cada una de ellas de su propio bagaje de derechos “personales”²³. La nueva minoría urbana de “francos” o “burgueses” creció en perímetros topográfica y jurídicamente bien delimitados. De la calle “rúa” arterial de sus actividades más significativas —preparación y oferta de mercancías en “tiendas”, así como “tablas” de conversión o “cambio” de diferentes especies monetarias— derivó desde el siglo XIII la expresión de “hombres de rúa” y, finalmente, la voz entonces típicamente navarra de “ruano”, sinónimo de “franco”.

El término “burgo”, habitual en la primera fase de desarrollo urbano, entrado ya el siglo XII fue sustituido por el de “población” (*populatio*). A finales de la misma centuria se introdujo la expresión sinónima de “villa franca”, consagrada en Navarra como topónimo en un solo caso²⁴. La calificación de “villa nueva”, frecuente desde tiempo atrás en núcleos “villanos”, únicamente se aplicó en la concesión de un fuero de franquicia a dos lugares, aunque uno de ellos recuperó pronto su nombre originario²⁵.

La homogeneidad y teórica impermeabilidad social, característica de los primeros “burgos”, fue suavizándose pronto con pragmatismo en la realidad normativa, como se puede apreciar ya por las matizaciones introducidas en la carta de extensión del fuero de Estella a la villa de Olite (1147). Se orilló, por otra parte, luego la exención de toda carga fiscal directa no sólo en las extensiones del fuero de Logroño a partir de Laguardia (1164), sino incluso en las que en adelante siguieron los modelos de los “burgos” de Estella y San Saturnino de Pamplona. Así ocurrió, por ejemplo, en los aforamientos de ulteriores ensanches en estas dos mismas localidades, las “poblaciones” de San Juan (1187) y San Nicolás respectivamente. La adscripción de un lugar a una u otra “familia” de fueros²⁶ no presupone, pues, desde entonces una completa identidad en la condición social y tributaria de los respectivos vecinos.

²¹ Hacia 1111 había arraigado ya en Estella el indicador social *burgensis*. Cf. Á. J. MARTÍN DUQUE, “La fundación del primer burgo navarro. Estella”, *Príncipe de Viana*, 51, 1990, pp. 317-327.

²² Contrapartida, como es bien sabido, de la ocupación perpetua de la casa, las tierras de cultivo anejas a ella y el disfrute del término común de aguas, pastos y bosques.

²³ Es el modelo de sociedad definido por Felipe III de Evreux al tratar de racionalizar (1330) el amasijo de textos que recogían en suma la trilogía plenamente vigente todavía de fueros de “hidalgos”, de “ruanos” y de “labradores”.

²⁴ El de la anterior villa de Alesves, enfranquecida en 1191.

²⁵ En 1174 fue concedido fuero de franquicia a los pobladores de Iriberry (vasc. “villa nueva”), localidad que enseguida volvió a conocerse como Larrasoaña. Parece seguro que el nombre de Villava, aforada en 1184, deriva de Villanueva.

²⁶ He aquí una relación de fueros medievales de franquicia concedidos a 30 localidades navarras y ordenados por “familias”: a) Estella-San Martín (1076/1084): Puente la Reina (1122), Estella-San Miguel (c. 1145), Olite (1147),

Sólo una precisión distintiva permitió la introducción del término villa en el léxico relativo a las vecindades dotadas de franquicia, las llamadas en adelante “buenas villas”, capacitadas al menos desde 1245 para enviar sus representantes a la curia regia extraordinaria o “Cort general”, las futuras Cortes del reino. En suma, los términos “burgo”, “población” y “buena villa” sirvieron sucesivamente para identificar a las entidades que se iban incorporando de manera efectiva o al menos teórica al proceso medieval que remodeló la ordenación del poblamiento navarro vigente básicamente hasta los siglos modernos.

2.3. Punto de inflexión “burguesa” del pensamiento político

Acabó constituyendo Navarra un pequeño ámbito político de rango superior definitivamente acrisolado sobre todo desde comienzos del siglo XIII y, según se ha especificado, dentro de un perímetro fronterizo prácticamente inalterable ya y sin nuevas posibilidades de expansión, aunque con suficientes garantías de estabilidad precisamente por el equilibrado juego de fuerzas entre las poderosas monarquías circundantes. En este apretado marco de poder público se acentuó el perfil tradicional de una sociedad rígidamente compartimentada por razón del nacimiento y, en cambio, tan compacta internamente como para llegar a imponer de modo irreversible a su primer soberano extranjero, Teobaldo I, un pensamiento político que concebía la realeza como emanación directa y siempre viva de un remoto pacto o contrato social formalizado imaginariamente “cuando los moros conquistaron España”²⁷. Los súbditos, los “hombres de la tierra”, en realidad las fuerzas minoritarias de presión, es decir, la alta y media nobleza y ahora también la pujante burguesía en su ápice de floración, pasaron a encarnar el “reino” o “pueblo” cuyos diversos “fueros” o derechos supuestamente originarios condicionaban sin paliativos no sólo la aceptación de cada nuevo monarca sino también sus prerrogativas y sucesivas actuaciones.

Este giro ideológico tenía como antecedente directo la elección y el alzamiento de Sancho Ramírez (1076) y, luego, de García Ramírez (1134) por acuerdo de la cúpula tradicional de la aristocracia de sangre, los “barones” o, como se llamaron más tarde, los “ricos hombres” de la tierra. La realeza interpretada así como una especie de caudillaje militar había quedado entonces teóricamente limitada en sus facultades de gobierno mediante contrato con la cúpula nobiliaria, ritualizado por los juramentos mutuos de fidelidad de raíz vasallático benefical o, si se quiere, “feudal”.

Ante la llegada del citado Teobaldo I debió de producirse una confabulación para comunicar rango público e institucional a ese compromiso en principio jurídico-pri-

Monreal (1149), Estella-San Juan (1187), Estella-San Salvador (1188), Torralba y Tiebas (1264), Huarte-Araquil (c. 1363, 1461 con el “Fuero General”), Tafalla (1423, 1425 con “F. General”), Artajona (1423) y Mendigorria (1463, con el “F. General”); b) Jaca: Sangüesa la Vieja (a. 1094), Sangüesa la Nueva (1122) y Castellón de Sangüesa (1186); “subfamilia” pamplonesa: Pamplona-San Saturnino (1129), Larrasoña (1174), Pamplona-San Nicolás (a. 1184), Villava (1184), Pamplona-Navarrería (1189), Burgo de Roncesvalles (antes de 1189), Villafranca (1191), Lanz (1264), Lumbier (antes de 1298), Echarri-Aranaz (c. 1351) y Urroz (1454); c) Tudela: Corella (1130/1471); d) Logroño: “subfamilia” Laguardia-Viana: Aguilar de Codés (1269), San Cristóbal de Berrueza (1317) y Espronceda (1323). Fuero atípico: Los Arcos (1176). Se han excluido las poblaciones que, aun habiendo recibido fueros otorgados por monarcas navarros, dejaron de pertenecer a Navarra: Laguardia (1164), San Vicente de la Sonsierra (1172), San Sebastián (1180), Treviño (c. 1180), Vitoria (1181), Bernedo (1182), Antoñana (1182), Puebla de Arganzón (1191), Labraza (1196), San Juan de Pie de Puerto (a. 1278) y Labastida-Clairence (1307). Cf. L. J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, “Fueros medievales”, *Gran Atlas de Navarra. 2. Historia*, dir. Á. J. MARTÍN DUQUE, Pamplona, 1986, pp. 72-80.

²⁷ Cf. A. J. MARTÍN DUQUE, “Imagen histórica medieval de Navarra. Un bosquejo”, *Príncipe de Viana*, 60, 1999, pp. 401-458 y, especialmente, 441-447.

vado. Y en ella, junto a los “ricos hombres” y sus más cualificados caballeros o “mesnaderos”, intervino sin duda la elite más representativa e ilustrada de los “hombres de rúa”, fuerza operativa de la aristocracia del dinero. El peso político de la alta burguesía, alimentado soterradamente durante un siglo por su industrioso crecimiento económico, se puso de manifiesto en adelante a través de su representación institucional en la curia regia extraordinaria o “Cort general” y, luego, en el “brazo” más dinámico de las Cortes del reino, el de las “Universidades”, comunidades “francas” o “buenas villas”. Ahora bien, las concesiones ulteriores del privilegio de “buena villa”, anejo generalmente al fuero de franquicia, apenas afectaron a la plenitud funcional alcanzada entonces por los contados “burgos” de solera urbana ya comprobada y descollantes también en adelante por el alcance de su nueva dimensión política.

3. NÚCLEOS URBANOS Y “SEMIURBANOS” MEDIEVALES

Para una selección previa de los centros navarros de mayor o menor entidad urbana cabe combinar dos criterios, el socio-jurídico, fundamentado en la concesión previa de un fuero de franquicia, y el demográfico, resultado a su vez de la presencia y atracción de un vecindario estable de ciertas dimensiones. Puede aquilatarse el primero por la ulterior proyección político-institucional de la población y, en concreto, la comparecencia asidua de sus representantes en las Cortes del reino, pues este derecho supone en principio vivos intereses locales por el régimen fiscal y monetario, así como suficiente capacidad económica para atender los dispendios de esa participación²⁸. Tomando convencionalmente para Navarra en aquella época un umbral mínimo de 100 “fuegos” o familias, los valores demográficos y el citado componente institucional pueden servir para sopesar hasta qué punto la concesión de un estatuto de franquicia adecuado para el desarrollo de actividades mercantiles llegó a generar un núcleo funcionalmente urbano, es decir, un punto notorio de irradiación económica.

Recibieron en distintas fechas fueros de franquicia y entre los siglos XIII y XV acabaron representadas asiduamente en las Cortes del reino y, por otro lado, desbordaron prácticamente siempre los 100 “fuegos” las localidades de Estella, Sangüesa, Tudela, Puente la Reina, Pamplona, Olite, Monreal, Los Arcos, Viana, Lumbier y Tafalla, que en distintas proporciones y salvo Lumbier contaron además con una “judería” más o menos nutrida y estable, componente estimable también desde el punto de vista económico y, más concretamente, crediticio.

Entre esas poblaciones alcanzaron en tiempos medievales la consideración formal de “ciudad”, según se ha indicado más arriba²⁹, Pamplona, Tudela y Estella, justo las que acabaron desempeñando entonces y en tiempos modernos funciones indubitadamente urbanas. Compraron más tarde ese título Olite, Tafalla, Sangüesa y Viana³⁰, y,

²⁸ En principio parece asociado este privilegio a la previa concesión de un fuero de franquicia. Prescindiendo de San Juan de Pie de Puerto y de comparecencias o privilegios esporádicos, a las supuestas “buenas villas” originarias, Pamplona, Estella, Sangüesa, Olite, Puente la Reina y Los Arcos, se añadieron sucesivamente en el siglo XIII Viana, el Burgo de Roncesvalles (hasta 1429) y Tudela (desde 1274); en el XIV, Lumbier, Monreal, Larrasoana, Villava, Villafranca, Aguilar de Codés, Torralba, Espronceda, Lanz (hasta 1429), Tiebas (pasajeramente), Echarrí-Aranaz y Huarte-Araquil; y hasta 1512, Tafalla, Artajona (efímeramente), Cáseda, Aoiz, Corella y Mendigorriá. En la nómina formalizada en 1561 se añadieron Lacunza, Valtierra, Lesaca, Santesteban, Urroz, Aibar, Zúñiga y Cascan-te y, posteriormente hasta 1687, Cintruénigo, Miranda de Arga, Arguedas, Goizueta, Echalar, Artajona y Milagro, hasta un número total de 38. Cf. L. J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, “Las Cortes y sus brazos”, *ibíd.*, pp. 108-110.

²⁹ Cf. epígrafe 2.1 y nota 20.

³⁰ Corella y Castante constituyen casos singulares a los que más abajo se hará referencia.

por otro lado, no llegaron a obtenerlo Puente la Reina, Monreal, Los Arcos y Lumbier. También en estas ocho poblaciones se da cierta correspondencia entre las realidades socio-económicas, un tanto cambiantes, y el que cabe considerar rango honorífico. Sin embargo y conforme a los criterios establecidos, a la primera mitad de ellas conviene, aunque no sin matices en el caso de Monreal, categoría funcionalmente urbana, mientras que las otras cuatro podrían situarse por distintos conceptos en el escalón de centros en cierto modo “semiurbanos”.

En el análisis de cada uno de esos once supuestos medievales de “urbanidad” de mayor o menor grado³¹ se ha adoptado un orden cronológico por la fecha de concesión del correspondiente fuero de franquicia y las someras informaciones reunidas tratan de ajustarse en cada caso a las siguientes pautas: a) Emplazamiento geográfico. Nombre o nombres; b) Marco geohistórico. Formación y eventuales ampliaciones del recinto urbano; c) Ordenamiento jurídico. Fuero de franquicia: “familia”, fecha y monarca otorgante; d) Potencial demográfico, mercado, feria, término y área de irradiación económica; e) Función política e institucional.

3.1. Estella

a) A 483 m de altitud y a menos de 44 km al suroeste de Pamplona, su término se extiende entre las crestas de Montejurra y Monjardín, en las estribaciones meridionales de las sierras prepirenaicas de Urbasa y Andía.

El primer “burgo” de San Martín se formó en la orilla derecha del río Ega, junto a un puente y bajo el talud de la “Peña de los Castillos”, escalón inferior de la ladera septentrional de Montejurra. Ceñido a la ruta compostelana y equidistante de Pamplona y Logroño, junto con el nuevo nombre de Estella (Stella)³² se le asignó el término de la anterior villa de señorío regio de Lizarrara³³ cuyo caserío subsistió en la cuesta del promontorio del Puy, en el lado opuesto del río. El castillo de esta villa, ubicado sobre dicha Peña, organizaba ya anteriormente un distrito de los bordes de la antigua “tierra de Deyo” (*Degio*)³⁴, vigilada también desde el siglo X en sus confines meridionales por la cercana fortaleza de San Esteban que sobre el vértice de Monjardín oteaba el profundo horizonte de somontanos y altas riberas de la “marca” occidental del naciente reino pamplonés.

b) En el paraje descrito aparece documentado en 1076 como “burgo”, todavía anónimo, un asentamiento espontáneo de inmigrantes franceses (*francigenae*). Se denominó pronto “burgo de San Martín”, por el oratorio donde se reunía el concejo y, más adelante, se conoció habitualmente por la advocación de su parroquia como “San Pedro de la Rúa”. El caserío, alargado sobre la orilla del Ega, se amplió en sus extremidades con las nuevas parroquias del Santo Sepulcro y San Nicolás, hacia oriente y poniente respectivamente. La contigua y temprana judería fue desplazada (1145) hacia arriba, más al abrigo del castillo, para hacer sitio (1145) a la nueva parroquia de Santa María y Todos los Santos (Santa María de Yus del Castillo).

³¹ En la vía de análisis demográfico se observa que las virtualidades medievales de desarrollo se ponen claramente de manifiesto a mediados del siglo XVI: Pamplona y Tudela se habían aproximado ya a las 2.000 familias; Estella seguía cerca de las 1.000; Sangüesa, Viana, Tafalla, Puente la Reina, Olite y probablemente Los Arcos se hallaban por ese orden entre 600 y 400; Lumbier no llegaba a 250, pero Monreal seguía con poco más de 100.

³² Está documentado al menos desde 1084. Cf. estudio citado en la nota 19.

³³ Lizarra es una grafía simplificada más de un siglo después.

³⁴ Aludida, como Berrueza, en la “Crónica de Alfonso III”.

En torno al mercado emplazado sobre la orilla izquierda del río se había desarrollado ya a mediados del siglo XII con su parroquia de San Miguel un “burgo nuevo” que fagocitó por el noroeste la antigua villa de Lizarrara y su iglesia de San Pedro. En el extremo oriental de su recinto generó el pequeño ensanche del “Arenal”, reconocido oficialmente en 1188 con su propia parroquia de San Salvador.

Paralelamente se había formado hacia el oeste del burgo de San Miguel y en torno al “mercado nuevo” la “población” de San Juan, dotada de entidad jurídica propia en 1187. A diferencia de los vecinos de los “burgos” anteriores, exentos de gravámenes, los de este núcleo de San Juan, como los del citado ensanche del Arenal, debían abonar un censo anual en razón del solar ocupado por cada una de sus casas.

La “conurbación” de los “burgos” de San Martín (San Pedro de la Rúa) y San Miguel con sus respectivas ampliaciones y la “población” de San Juan formaron pronto un solo municipio bajo la denominación global de Estella.

c) Se ha venido fechando tradicionalmente en 1090 la supuesta extensión del fuero de Jaca por el rey Sancho Ramírez de Aragón y Pamplona al primer “burgo” estellés. Investigaciones recientes parecen demostrar, como se ha indicado, que éste existía ya en 1076 y que el citado monarca le otorgó entonces o lo más tarde en 1084 un fuero homólogo pero independiente del de Jaca, tal como sugieren sus respectivas evoluciones.

El rey Sancho VI el Sabio de Navarra confirmó en 1164 la versión extensa y definitiva de aquel fuero germinal al que se había incorporado el depósito de jurisprudencia local acumulado hasta entonces. Este ya no experimentaría otros desarrollos mientras que el caudal normativo de tradición jacetana y su hijuela pamplonesa siguieron abiertos a sucesivas ampliaciones posteriores. En tiempos de Teobaldo I (1234-1253) probablemente se preparó, aunque no fue promulgada oficialmente, una nueva redacción del texto latino de 1164 con meros retoques léxicos. Y hacia finales del siglo XIII se elaboraron dos simples versiones romances del mismo cuerpo jurídico.

Se conservan asimismo las cartas de extensión del fuero otorgadas por Sancho el Sabio en 1187 a los pobladores del “parral regio” (la población de San Juan) y en 1188 a los del “Arenal” (ensanche de San Salvador).

Aparte de su difusión por tierras navarras³⁵, el fuero estellés sirvió en buena parte como modelo del fuero de San Sebastián otorgado por el mencionado monarca (1180) y prontamente extendido a su vez por los reyes castellanos a diversas localidades de la franja cantábrica.

d) Hacia mediados del siglo XIII había alcanzado Estella su óptimo desarrollo demográfico medieval, unos 1.100 fuegos, reducidos tras la gran peste de 1348 a unos 800 e incrementados hasta casi 900 a mediados del siglo XVI. Su floreciente judería, la segunda en importancia de todo el reino, había llegado a albergar más de 150 familias y todavía sumaba 85 después de los estragos sufridos en 1328 por parte de asaltantes cristianos de la propia localidad y su amplia periferia campesina.

Tuvo Estella desde un principio su mercado semanal de los jueves. En 1251 se le autorizó la celebración de una feria anual en el mes de octubre que más tarde (1436) fue desdoblada en dos de igual duración quincenal, una después de Pascua y otra en noviembre.

³⁵ Cf. nota 26.

Las tierras de cultivo, particularmente viñedo, y los aprovechamientos comunes del término concedido en un principio, que era sin duda el de la anterior villa de Lizarrara, apenas 500 o 600 ha, casi se triplicaron en tiempos posteriores a expensas de las villas circundantes, alguna de ellas tempranamente despoblada.

Aparte de su significación desde el siglo XIII en el tráfico a distancia conectado también con Logroño, Vitoria y Pamplona, el núcleo estellés fue desde un principio centro mercantil de la amplia comarca circundante, la llamada luego “Tierra Estella”, es decir, el abanico de valles que confluían sobre la mitad superior del curso del río Ega.

En tiempos bajomedievales desempeñó funciones fronterizas capitales frente a las incursiones castellanas provenientes de Álava y la alta Rioja.

e) Desde mediados del siglo XIII dio nombre Estella a una de las nuevas circunscripciones o “merindades” del reino, la que abarcaba aproximadamente todo su cuadrante suroccidental.

Los procuradores estelleses sólo eran precedidos por los de Pamplona en el orden protocolario de representantes del brazo de las “Universidades” de las Cortes del reino.

Por concesión regia obtuvo el rango de ciudad en 1483.

3.2. Sangüesa

a) A casi 500 m de altitud y 45 km al sureste de Pamplona, y dominando desde un promontorio de la extremidad oriental de la sierra de Izco la amplia encrucijada fluvial de los ríos Aragón, Irati y Onsella, la villa de Sangüesa, llamada luego “la Vieja” y finalmente Rocaforte, vigilaba de cerca los accesos a la “Navarra primordial” por el río Aragón, resguardados hacia el sur por los repliegues del Prepirineo exterior (sierras de Ujué, San Pedro, Peña y Santo Domingo).

El posterior núcleo urbano (Sangüesa “la Nueva”), desplazado unos 2 km hacia el sur y en la otra orilla del río, a 404 m de altitud, constituyó un final de etapa casi equidistante entre Jaca y Puente la Reina en la ruta de peregrinaciones jacobeanas que salvaba el Pirineo por el collado de Somport.

b) Aunque no se conserva el oportuno testimonio documental, es seguro que antes de su muerte (1094) el rey Sancho Ramírez de Aragón y Pamplona había instituido un “burgo” con el grupo de inmigrantes instalados a la derecha de la citada confluencia de los ríos Aragón e Irati, dentro del término de la villa de realengo documentada ya en el siglo X con el nombre de “Sangossa”. Este primer núcleo era considerado ya en 1122 el “burgo viejo” y, según se acaba de señalar, fue denominado pronto “Sangüesa la Vieja”, indicador sustituido en el siglo XV por el de Rocaforte, población todavía existente.

En el citado año se había formado ya junto a un puente el cercano “burgo nuevo”, aguas abajo y a la izquierda del Aragón. Fue conocido durante algún tiempo como “Sangüesa la Nueva” y, finalmente, Sangüesa sin más. Un palacio regio y su capilla de Santa María, convertida en parroquia, articularon este recinto urbano, vedado en un principio para los vecinos del anterior burgo. Su rápido desarrollo determinó la ampliación suroriental del caserío y la erección antes de 1144 de una segunda parroquia, dedicada significativamente al apóstol Santiago, y dentro todavía del mismo siglo se extendió hacia el mediodía “la Población” con su parroquia de San Salvador.

Parece, por lo demás, que no prosperó otro burgo proyectado por Sancho VI el Sabio sobre el cerro que dominaba la orilla opuesta del río, en Castellón de Sangüesa (1186)³⁶.

³⁶ La fecha errónea de 1171 consignada en el diploma actualmente conservado debe retrasarse a abril de 1186. Cf. Á. J. MARTÍN DUQUE, “Sancho VI de Navarra y el fuero de Vitoria”, en *Vitoria en la Edad Media*, Vitoria, 1982, nota. 6.

Sólo llegó a formarse en la llanada contigua y junto al puente el llamado barrio de “la Otra” con su iglesia de San Andrés.

c) La concesión del fuero de Jaca al primer “burgo” por el rey Sancho Ramírez de Aragón y Pamplona y antes, por tanto, de 1094, se conoce a través de su confirmación en 1117 por Alfonso I el Batallador, monarca que en 1122 extendió el mismo fuero a los pobladores del “burgo nuevo”.

d) El recinto vecinal, que al parecer no había llegado a desbordar sensiblemente el medio millar de fuegos en el siglo XIII, había descendido a poco más de 300 a comienzos del XV. La judería, emplazada junto al palacio del rey y que debió de comprender hasta medio centenar de hogares, había desaparecido ya cuando se produjo el decreto de expulsión de 1498. Aunque víctima de las periódicas crecidas del río Aragón, la población aún conoció un proceso de recuperación en el que iba a alcanzar a mediados del siglo XVI algo más de 600 hogares.

Sancho VII el Fuerte concedió (1201) a los mercaderes de Sangüesa la exención de “lezdás” o cargas sobre el tráfico de productos en el interior del reino. Carlos III otorgó a la villa (1399) el privilegio de celebración de una feria anual de diez días. Por su situación excéntrica sólo pudo organizar un área directa de irradiación económica de dimensión comarcal, aunque actuó como punto de distribución de productos ganaderos y forestales provenientes del amplio abanico de valles pirenaicos de su entorno. Canalizó, por otra parte, el tráfico mercantil que a través de Pamplona buscaba un nexo directo entre la costa cantábrica y la cuenca central del Ebro, particularmente Zaragoza, Huesca y las Cinco Villas aragonesas.

Con la separación definitiva de las monarquías de Pamplona y Aragón (1134) Sangüesa quedó situada junto a la raya limítrofe y debió desempeñar en adelante permanentes funciones fronterizas.

e) Desde mediados del siglo XIII dio nombre Sangüesa a una de las nuevas circunscripciones o “merindades” del reino, la que abarcaba aproximadamente todo su cuadrante nororiental hasta las cercanías de Pamplona, comprendidos los valles de Esteribar, Egüés y Elorz.

Como una de las primeras “buenas villas”, los representantes de Sangüesa ocuparon el cuarto asiento del brazo de “universidades” en las Cortes del reino. Compró el título de ciudad en 1665.

3.3. Tudela

a) A 264 m de altitud y 94 km al sur de Pamplona, en la orilla derecha y junto al puente del Ebro, recostada entre sus afluentes Queiles y Mediavilla y al abrigo del alto de Santa Bárbara por el oeste, la población había empezado a formar un recinto compacto a comienzos del siglo IX, Tutila, como punto de vigilancia de la extremidad noroccidental de los dominios cordobeses en la “Marca” o “Frontera Superior”, la gran circunscripción que tenía su centro en Zaragoza. Al cabo de una centuria había desplazado como centro de distrito a la vecina Tarazona y aún se acentuó su prosperidad económica y cultural durante el siglo XI dentro de la floreciente taifa zaragozana de Banu Hud. Los autores árabes de aquellas época resaltan ya la feracidad de sus vegas y la calidad de los productos hortícolas y frutales, modalidad de economía agraria garantizada bajo dominio cristiano por la permanencia de una parte de la mano de obra musulmana o mudéjar.

b) A diferencia de los demás “burgos” o núcleos urbanos navarros formados o desarrollados entre el último cuarto del siglo XI y primer tercio del XII, Tudela era ya una ciudad de cierta importancia cuando fue conquistada por Alfonso I de Aragón y Pamplona (22 febrero 1119).

El cinturón amurallado enmarcaba 23 ha con un barrio judío en su sector nororiental hasta la orilla izquierda del río Queiles, y un barrio cristiano, mozárabe, en la parte noroccidental, con su iglesia de Santa María Magdalena. La mayoría musulmana, es decir, los “buenos moros” que no habían sucumbido o huido, debieron evacuar sus céntricas viviendas al cabo de un año para instalarse extramuros, en el suburbio que constituyó la Morería, ensanche meridional del casco urbano, junto al “zoco” o mercado viejo. La antigua alcazaba, situada sobre el alto de Santa Bárbara, fue convertida en castillo, a cuyos aledaños trasladó Sancho VI el Sabio la nueva judería (1170), la más importante del reino.

El elemento mozárabe se diluyó entre los repobladores cristianos favorecidos por la distribución de casas y bienes abandonados por los moros en el interior del recinto urbano. Aparte de Santa María Magdalena, en el antiguo barrio mozárabe; y la colegiata de Santa María, erigida sobre el solar de la mezquita mayor, proliferaron rápidamente los establecimientos eclesiásticos. La trama parroquial acabó organizando los diferentes espacios vecinales o barrios de la Magdalena, San Salvador, San Jaime, Santa María, San Julián, San Jorge, San Pedro y Santa María de Las Dueñas.

c) A raíz sin duda de la conquista, Alfonso I extendió a los antiguos y futuros vecinos cristianos la “carta puebla” que acababa de otorgar a los de Zaragoza, pero la versión tudelana sólo se ha conservado a través de un texto manipulado un siglo después. Consistía este fuero germinal en un estatuto válido tanto para los nobles de sangre o infanzones como para los simples ciudadanos o “burgueses”, y era sustancialmente semejante al concedido a los primeros “burgos” del interior del reino. Las pautas fundamentales de convivencia consistían también en la titularidad y libre disposición de bienes raíces, ciertas limitaciones en el servicio militar, determinadas garantías judiciales y adscripción a un ámbito jurisdiccional con juez o alcalde propio.

El mismo monarca había concedido (1119) a los judíos el “fuero” de sus correligionarios vigente en Nájera desde tiempos anteriores. Y un nuevo privilegio (17 de agosto de 1127) delimitó el extenso término³⁷ de libre aprovechamiento de aguas, pastos, leña y materiales de construcción, reiteró a los vecinos la libertad de comercio y les otorgó el derecho a ser juzgados por su propio alcalde incluso en los casos de violencia (tortura) cometidos en otros lugares.

Aun habiendo participado en la conquista y el ulterior reparto de viviendas, pocos caballeros o infanzones, arraigados desde antes en sus solares campesinos de origen, se habrían llegado a instalar permanentemente en el tráfago de tiendas, talleres, oficios y negocios del preexistente enclave de vida ciudadana. Sin embargo, apoyándose en una versión de la “carta de población” de 1119 manipulada hacia 1234, según se ha anticipado, los tudelanos alegaron ante Teobaldo I su presumible condición colectiva de infanzones o hidalgos, pero el poder monárquico siguió considerándolos “burgueses”. Finalmente accedieron a integrarse en la junta de las “buenas villas” de francos (1283).

A partir de la carta puebla fue acumulándose el copioso caudal de jurisprudencia recogido en el “fuero extenso” compilado definitivamente hacia tiempos de Felipe III de Evreux. El tudelano, extendido expresamente a Corella (1130), fue el derecho vigente para toda la población cristiana del antiguo distrito o “albara”.

d) A mediados del siglo XIII el recinto urbano albergaba unas 1.400 familias, entre 160 y 170 más que Pamplona e incluidos unos 150 hogares mudéjares y 300 judíos. La peste negra de 1348 redujo el vecindario en algo más de la cuarta parte, con inciden-

³⁷ Quizá rondaba las 5.000 o 6.000 ha (en la actualidad 20.900 tras la agregación de los montes del Cierzo).

cia algo menor que en otras muchas localidades del reino. En 1366 había casi un millar de hogares, 270 de ellos judíos y 79 moros.

El decreto de expulsión de los judíos (1498) debió de suscitar bastantes conversiones y todavía en 1610 se consignaban los nombres de los “cristianos nuevos” en “La Manta”, lienzo exhibido en el interior de la catedral. El extrañamiento de los mudéjares (1516) dejó vacías 200 casas de la Morería, cuya mezquita mayor sirvió para erigir la nueva parroquia de San Juan Bautista. A mediados del siglo XVI se había sobrepasado ampliamente con casi 1.800 “fuegos” el óptimo demográfico alcanzado tres centurias atrás.

El mercado o zoco tudelano se hallaba bajo dominio musulmán en el paraje extramural donde se instaló la Morería a raíz de la conquista cristiana. Teobaldo I autorizó (1251) la celebración de una feria anual de quince días, a la que Carlos III añadió otra de veintiuno. Juan II reajustó (1469) las fechas de ambas y confirmó su exención de imposiciones, peajes y embargos.

Aparte de organizar la economía mercantil de su distrito, Tudela constituyó escala importante en el tráfico terrestre y fluvial de productos por el valle central del Ebro entre Zaragoza y Logroño.

e) Desde mediados del siglo XIII fue centro de la merindad de su nombre que, con la creación de la nueva merindad de Olite, se redujo a las tierras y villas situadas al sur del curso inferior del río Aragón, la Ribera por antonomasia.

Los procuradores tudelanos siempre tuvieron asiento en el brazo de las “Universidades” de las Cortes del reino detrás solamente de los de Pamplona y Estella. Carlos III otorgó a la población el título de ciudad (1390).

Separados los reinos de Pamplona y Aragón, Tudela y su comarca siguieron dependiendo de la sede episcopal aragonesa de Tarazona. Este conflictivo desajuste entre la geografía política y la eclesiástica se mitigó mediante la institución de un cabildo secular (1239) y la concesión al deán tudelano de prerrogativas cuasi episcopales sobre la ciudad y algunos lugares próximos (1259). Los reyes Felipe III de Evreux (1330), Carlos III (1406) y Catalina y Juan III (1501) gestionaron sin éxito la erección de una sede episcopal tudelana³⁸.

3.4. Puente la Reina

a) A 347 m de altitud, 24 km de Pamplona y unos 20 de Estella, se emplazó como recinto habitado de nueva planta junto al puente y la orilla izquierda del Arga, cerca de la confluencia del Robo. Su término se inscribía en los confines meridionales de la “Navarra primordial”, entre el reborde meridional de la sierra del Perdón y los altozanos de Nequeas. Tanto su nombre originario, “Puente de Arga”, como el definitivo, remiten expresamente a un asentamiento atraído por la vecindad de un paso fluvial próximo al punto de convergencia de las rutas de peregrinación de Roncesvalles-Pamplona y Somport-Jaca-Sangüesa.

b) La primera referencia documental (1090) registra la implantación de una colonia de inmigrantes “francos” (*francigenae*) ubicada quizás en la llamada luego “Villa Vieja”, seguramente la anterior de Murugarren. Sin embargo, el definitivo recinto se desplegó en dirección al puente sobre el Arga y éste orientó el eje de la nueva población organizada oficialmente por el rey Alfonso I de Aragón y Pamplona (1122).

³⁸ Este proyecto sólo se convirtió en realidad el año 1784.

Debió de diseñarse así el trazado básico del cinturón amurallado de planta rectangular que, con sus parroquias de San Pedro y Santiago y sus cuatro puertas, configuró una pequeña ciudad-camino cuya proximidad a Pamplona y Estella dificultó sin duda sus ulteriores desarrollos.

Entre tanto el núcleo primitivo, la citada “Villa Vieja”, donde poco después de 1146 se alzaba la iglesia de Santa María del Huerto, había sido concedido por el rey García Ramírez (1142) a los templarios cuyos bienes serían adjudicados en 1312 a la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén. En este suburbio se edificó luego el importante complejo hospitalario del Crucifijo.

c) Alfonso I de Aragón y Pamplona concedió en 1122 el fuero de Estella a los pobladores de Puente de Arga o de la Reina.

d) El óptimo demográfico medieval se registra hacia mediados del siglo XIII, con la modesta cifra de unos 300 hogares que tras la gran peste habían quedado reducidos a 137 en 1366 y 90 en 1427. Sin embargo, a mediados del siglo XVI sumaban algo más de 400. La minoría judía llegó a contar con unas 15 familias y al menos en 1315 se alude a su sinagoga.

No parece que su función comercial llegara a desbordar el radio de las pequeñas comarcas contiguas, Valdizarbe y Valdorba. El mercado semanal está documentado al menos desde el siglo XIV. Los reyes Catalina de Foix y Juan III de Albret otorgaron a la villa (1498) el privilegio de celebración de una feria anual de quince días.

Su término no debió de superar unas 400 ha (diez veces menos que el actual) hasta que en 1416 se le agregaron los de las aldeas de Gomacin y otras hacia el norte y, por el sur, la de Zubiurrutia, en la orilla opuesta del Arga.

e) Los representantes de la “buena villa” de Puente la Reina ocuparon el sexto asiento del brazo de las “Universidades” de las Cortes del reino.

3.5. Pamplona

a) A 449 m de altitud y desde una terraza suavemente inclinada de norte a sur, Pamplona domina frente a la cercana altura de San Cristóbal las vegas y meandros del río Arga y sus cercanos afluentes Ulzama y Elorz y más allá señorea, en suma, las fértiles planicies y ondulaciones de la amplia oquedad o “cuenca” en la que desemboca un círculo de valles provenientes tanto del eje de la cordillera pirenaica como de su línea meridional de sierras exteriores. Constituye así el cruce de un doble eje de comunicaciones, entre el valle del Araquil y las encrucijadas fluviales de Lumbier y Sangüesa por un lado y, por otro, entre los collados pirenaicos de Ibañeta y Velate y la salida por los desfiladeros del Arga hacia los somontanos y riberas meridionales.

b) Desde que Pompeyo lo eligió como campamento militar en el invierno de los años 75 a 74 antes de Cristo, el primitivo solar de Pamplona, *Pompaelo*, se convirtió en el núcleo organizador de todo su entorno rural intrapirenaico, la “Navarra primordial”. Encrucijada viaria entre la meseta superior hispana y la fachada atlántica galo-aquitana y, por otro lado, entre Zaragoza y la costa cantábrica, la población conformada ya en la primera centuria de nuestra era, era un municipio romano plenamente consolidado. La sede episcopal allí erigida no más tarde del siglo IV iba a sobrevivir a todos los cambios políticos y vicisitudes de tiempos posteriores hasta comunicar su propio nombre al reino instituido a comienzos del siglo X.

Como consecuencia principalmente de las ruinas sembradas por la reiteradas expediciones musulmanas, la ciudad llegó al siglo XI reducida prácticamente a una menuda aglomeración campesina, colocada además bajo el señorío de la sede episcopal. Con la llegada del obispo Pedro de Rodez (1083) se fueron instalando en sus alledaños

inmigrantes “francos”, estimulados en buena parte por el auge de las peregrinaciones a Santiago. De este modo, cobró forma el primer “burgo” de San Saturnino o San Cernin, reconocido formalmente por Alfonso I de Aragón y Pamplona (1129) quizá tras larga negociación con el obispo señor directo de la ciudad y su término. El recinto hexagonal del “burgo” albergaba una colectividad de mercaderes, cambiadores de moneda y artesanos “francos” que de momento restringió celosamente la infiltración de gentes de diferente condición social.

Avanzado el siglo XII se yuxtapuso al ya denominado “burgo viejo” un nuevo coto de franquicia de perímetro rectangular, la “población” de San Nicolás, más permeable en la recepción de nuevos vecinos oriundos de las tierras circundantes. Su estatuto, que imponía ya un censo anual por la ocupación de solares edificadas, fue extendido (1189) a los pobladores de la antigua “ciudad” donde radicaba la catedral. Aludida ésta en algunos textos oficiales anteriores con la denominación vascónica de Iruña (“ciudad”), fue conocida en adelante como “ciudad” de la Navarrería, reminiscencia de la anterior condición social de sus vecinos, siervos o villanos (*navarri*) de la mitra episcopal.

A comienzos del siglo XIII se había completado la planta del conglomerado urbano pamplonés. En la extremidad opuesta a la iglesia de San Cernin se alzaba ya la nueva parroquia de San Lorenzo, junto al mercado y su diminuta “puebla nueva” de labradores (*Pobla Nova del Mercat*). La Navarrería había generado a su vez hacia el norte el pequeño “burgo” de San Miguel y en el otro extremo se ubicaba la aljama judía.

Cada uno de los tres principales recintos vecinales, el “burgo”, la “población” y la “ciudad”, constituyeron entidades municipales diferenciadas. No resulta, pues, extraño que menudearan entre ellos los conflictos que culminaron con el saqueo y la destrucción total de la Navarrería (1276) a manos de las tropas enviadas por Felipe III de Francia para zanjar la crisis sucesoria planteada por la muerte del último monarca navarro de la casa de Champaña. Venía perturbando además la difícil coexistencia el ya anacrónico señorío del obispo y su cabildo sobre toda la “conurbación” pamplonesa y su extenso término³⁹. Tras largas negociaciones, la mitra acabó renunciando a sus prerrogativas jurisdiccionales (1319) y, después de casi medio siglo de abandono, se reedificó sobre una nueva trama callejera y volvió a habitarse la “ciudad” por antonomasia o Navarrería. Finalmente el “Privilegio de la Unión” decretado por Carlos III el Noble (8 de septiembre de 1423) refundió en un solo municipio todo el conjunto urbano.

c) Alfonso I el Batallador extendió (1129) el fuero de Jaca a los pobladores del “burgo” de San Saturnino o San Cernin de Pamplona. En fecha algo anterior a 1184 la “población” de San Nicolás debió de recibir igualmente el estatuto jacetano, aunque con preceptos menos rígidos en la recepción de vecinos oriundos en gran parte de las aldeas circundantes. Este mismo tratamiento otorgó el propio monarca Sancho VI el Sabio (1189) a los pobladores hasta entonces villanos de la Navarrería, cuyo fuero fue renovado por Carlos I (IV de Francia) en 1324.

Los jurisperitos locales habían ido recopilando el caudal jurídico acumulado a partir del fuero germinal que, a diferencia del estellés, congelado en 1164, en Pamplona siguió desarrollándose hasta formar, como en Jaca, su modelo, el definitivo “fuero extenso” cuyas últimas redacciones datan de la primera mitad del siglo XIV. Tres días des-

³⁹ A diferencia de los términos de todas las pequeñas villas de su periferia que apenas comprendían 300 ha, el amplio término medieval de Pamplona, con unas 2.000 ha, sugiere la continuidad de la ordenación romana del territorio.

pués de la promulgación del “Privilegio de la Unión”, Carlos III declaró caducados los anteriores fueros pamploneses y los sustituyó por el llamado “Fuero General”.

d) La planta del conglomerado urbano pamplonés albergaba hacia mediados del siglo XIII casi 1.300 hogares, su máxima cota demográfica hasta comienzos de la modernidad. La gran peste de 1348 y sus secuelas, las posteriores guerras civiles y la correlativa crisis económica impidieron sobrepasar durante el siglo XV el millar de familias. La importante minoría judía, que había llegado a congregarse unos 150 hogares, acabó diseminada en parte entre el “burgo” y la “población” incluso después de la restauración de la Navarrería. La incorporación del reino a la Corona de Castilla iba a permitir una decidida recuperación demográfica y a mediados del siglo XVI el congelado perímetro medieval de la ciudad resguardaba casi dos millares de “fuegos”, dos centenares más que Tudela.

A finales del siglo XI compartían el rey y el obispo por mitades tanto las multas judiciales provenientes del mercado semanal de los martes, como las tasas liquidadas por el tráfico de mercancías de acuerdo con un arancel muy anterior confirmado por Sancho Ramírez de Aragón y Pamplona. Carlos I (IV de Francia) fijó en los sábados el mercado semanal de la Navarrería y autorizó la celebración anual de dos ferias quincenales, una a partir de primero de marzo y otra desde el 25 de junio (1324).

Además de su función como centro mercantil de la cuenca y los valles circundantes, la ciudad siguió encauzando en los siglos medievales la circulación de bienes a través del Pirineo occidental y sus collados de Ibañeta y Velate, entre Zaragoza, Soria, Logroño, Burgos y Vitoria, por un lado y, por otro, Guipúzcoa, Bayona y las tierras gasconas.

e) Los monarcas debían ser proclamados al menos desde el siglo XII en la catedral pamplonesa de Santa María, convertida también entonces en panteón regio.

Desde mediados del siglo XIII fue Pamplona la capital de la merindad de Las Montañas, extendida por todo el cuadrante noroccidental del reino.

Figuró siempre a la cabeza en el orden protocolario de asientos de los procuradores del brazo de “Universidades” en las Cortes del reino. Conforme creció en tiempos tardomedievales el aparato burocrático de gobierno del reino, Pamplona se convirtió en sede permanente de sus diferentes organismos centrales (Cámara de Comptos, Tribunal de la Corte, Real Consejo).

3.6. Olite

a) A 388 m de altitud, 42 km de Pamplona y 52 de Tudela, se extiende sobre la orilla derecha del río Cidacos, frente a las terrazas occidentales de la sierra de Ujué. Su nombre se ha asociado con el de *Ologitum*, la *civitas Gotorum* que el monarca Suintila mandó edificar a raíz de su expedición de castigo contra gentes vascónicas alzadas en rebelión (621). Constituía quizá una escala del tramo que entre *Cara* (Santacara) y *Andelos* (Andión), articulaba la vía romana de Zaragoza a Pamplona y la costa cantábrica. Durante los siglos X y XI formó parte de la ancha franja de “marcas” y “tierras nuevas” del reino pamplonés.

b) En las cercanías de un antiguo recinto amurallado, *oppidum*, de época probablemente romana o, en todo caso, hispano-visigoda, poseían los monarcas pamploneses a finales del siglo XI una “almunia” o explotación agraria cuya iglesia encomendó el rey Sancho Ramírez al priorato de Santa María de Ujué (1089), incorporado a su vez cuatro años más tarde a la abadía aragonesa de Jesús Nazareno de Montearagón. El templo, dedicado entonces a San Felices y más tarde a San Pedro, fue la primera parroquia de Olite, villa desarrollada sin duda por la fusión de dos núcleos de atracción de pobladores, el de la citada “almunia”, quizá la llamada después “Villa Vieja”, y el de

la antigua fortaleza, el “Cerco de Dentro”. El proceso de ocupación vecinal del espacio intermedio debió de completarse durante la primera mitad del siglo XII.

Una rúa Mayor o del Burgo organizó el caserío del “Cerco de Dentro” en el que se había edificado la iglesia de Santa María, contigua al palacio regio que Sancho VII el Fuerte haría edificar junto al muro oriental. La muralla se abría hacia el norte por la puerta de Tafalla y sobre la puerta meridional se alzaba la torre del “chapitel”, centro neurálgico de la vida concejil. El mercado formaba el plano de intersección de ese recinto y el expandido desde la iglesia de San Pedro y la “Villa Vieja”, deslindado por otra rúa Mayor del amplio ensanche suroccidental que, con planta más ordenada y calles rectilíneas, cabe atribuir a las repoblaciones de la segunda mitad del siglo XII, es decir, posteriores a la concesión del fuero. Todo este conjunto quedó encintado por un nuevo muro, el “Cerco de Fuera”, con fábrica imitada del antiguo y puertas abiertas en dirección a Tudela y Falces.

La acotación de un extenso término⁴⁰ y la facultad concedida a los nuevos pobladores para roturar las tierras yermas habían propiciado sin duda el despliegue definitivo del recinto vecinal. Circundada por férciles tierras de cultivo, en particular viñedos y olivares, y situada casi a mitad de camino entre el polo tudelano y el pujante sistema urbano articulado por las rutas de peregrinación jacobea (Estella, Pamplona, Sangüesa), Olite experimentó un rápido desarrollo demográfico y los excedentes de producción debieron de animar los intercambios hasta el punto de hacer necesaria la adaptación de la cobertura socio jurídica vecinal a las nuevas realidades económicas.

Por su céntrico emplazamiento, Olite fue sede frecuente de los monarcas navarros desde finales del siglo XII. Y a comienzos de su reinado Carlos III planteó las grandes obras de ampliación del palacio regio, “el lugar donde nos, en la mayor parte de nuestro tiempo, hacemos nuestra habitación y morada”.

c) El rey García Ramírez extendió a la localidad (1147) el fuero de los “francos” de Estella, pero además de garantizar a los vecinos “francos” la plena propiedad de sus casas y heredades, ofrecía ahora este mismo estatuto a los pobladores de cualquier otra condición social.

Como sin duda se debía de hacer en núcleos semejantes de población y con seguridad en el de San Cernin de Pamplona, las autoridades locales tomaban buena nota de los nuevos vecinos. De este tipo de registros, generalmente desaparecidos, ha conservado Olite una muestra excepcional, cuyos primeros asientos datan de 1285. Mayores detalles contienen todavía los registros de carácter tributario que ya para 1244 y 1264 ofrecen barrio por barrio y calle por calle un elenco minucioso de los vecinos con sus casas y recursos económicos. A tan dinámico caudal de información demográfica y fiscal se añade una recopilación acumulativa de ordenanzas concejiles que permiten reconstruir interesantes aspectos de la vida cotidiana desde el siglo XIII.

d) A mediados de esta centuria había alcanzado Olite su punto máximo de expansión ciudadana. Albergaba más de 1.200 familias, cifra solo superada por Tudela y Pamplona. El mercado local redistribuía, quizás en mayor proporción que los artículos artesanales, los cuantiosos sobrantes de una próspera economía agrícola. Teobaldo II autorizó la celebración de una feria anual de quince días a partir de primero de mayo, fecha retrasada por Felipe I de Navarra (IV de Francia) a la víspera de Todos los Santos (1302).

⁴⁰ Coincidente probablemente con el actual, 8.240 ha.

A comienzos del siglo XIV se advierten ya síntomas de estancamiento demográfico y tras la gran peste de 1348 solo quedaban unos 400 hogares. Cabe presumir, pues, que quedó vacante una gran porción de suelo urbano que explicaría, al menos en parte, las ulteriores ampliaciones de la mansión regia con sus jardines, huertos y demás dependencias. Pero el boato y los destellos de la vida cortesana no animaron una recuperación sensible de la población y el radio de influencia de su mercado. Por otra parte, venía compartiendo con la cercana villa de Tafalla de manera cada vez más acusada su función como receptáculo de los excedentes demográficos de los cercanos valles “nodriza”, en particular la Valdorba. El rápido ascenso demográfico experimentado por Navarra a partir de la incorporación del reino a la Corona de Castilla, sólo modestamente afectó a Olite, que hacia mediados del siglo XVI apenas albergaba 400 familias, reducidas a la mitad poco más de una centuria después.

e) Fue convertida por voluntad de Carlos III (1407) en cabeza de una nueva merindad con casi medio centenar de villas y lugares de la Navarra media oriental segregados de las merindades de Sangüesa, Estella y la Ribera. Hasta 1512 los Estados o Cortes del reino celebraron una cuarta parte de sus sesiones en Olite, cuyos procuradores ocupaban el quinto asiento del brazo de las “Universidades”. Compró el título de ciudad en 1630.

3.7. Monreal

a) A 550 m de altitud y 18 km de Pamplona, 27 de Sangüesa y 32 de Puente la Reina, creció la población en las laderas de un montículo fortificado junto al río Elorz, entre las sierras de Izco y Alaiz y su cercano vértice de la Higa de Monreal (1.288 m) y hacia el norte la sierra de Tajonar y más allá la Peña de Izaga (1.360 m). Su nombre responde a una de las corrientes de moda para el bautizo de nuevas poblaciones en la primera mitad del siglo XII.

b) Situada la villa en el interior de la “Navarra primordial” y en el centro de uno de los valles organizados en torno a Pamplona, su renovado poblamiento debió de concebirse como una escala de la ruta compostelana, casi equidistante entre Sangüesa por el este y Puente la Reina por el oeste. Comprendió los recintos parroquiales de San Martín y Santa María.

c) El rey García Ramírez otorgó (1149) a los pobladores de Monreal el fuero de los “francos” de Estella sin mayores precisiones.

d) La capacidad demográfica osciló durante el resto de la época medieval en torno a los 100 “fuegos”⁴¹, entre los que llegó a haber un 15 por ciento de judíos. Con un término de 400 ha aproximadamente y, en todo caso, mucho menor que el actual⁴² y, dada además su proximidad a Pamplona, el pequeño “burgo” únicamente pudo desarrollar modestas funciones mercantiles a escala comarcal, aparte de las derivadas del tránsito de peregrinos y viajeros. Sólo en el siglo XV obtuvo el privilegio de mercado semanal.

e) Desde mediados del siglo XIII la población quedó enmarcada en la merindad de Sangüesa. Los representantes de Monreal acabarían ocupando modernamente el octavo asiento en el brazo de las “Universidades” de las Cortes del reino.

3.8. Los Arcos

a) A 444 m de altitud, 62 km de Pamplona, casi 20 de Estella, 18 de Viana y 26 de Logroño, se emplaza en una de las cubetas de la serie de colinas y serrezuelas orienta-

⁴¹ En 1553 solamente sumaban 110.

⁴² Con 2.290 ha tras absorber las contiguas aldeas desoladas en época medieval.

da en el mismo sentido que la cercana ribera del Ebro, cuyo pequeño afluente el Odrón, nacido en la sierra de Codés, discurre junto a la villa. Su nombre, evidentemente descriptivo, remite a vestigios de la localidad documentada por Ptolomeo y alguna inscripción romana como *Curnonium*. Un diploma de 1113 se refiere todavía significativamente a la *villa Cornonia de illos Arcos*.

b) Por su situación en la ruta que conducía hasta las cercanías de la fortaleza de Cantabria, el paso del Ebro, Logroño y Nájera, el lugar debió de ser conquistado ya por Sancho Garcés I (905-925). Sin embargo, el proceso repoblador de este sector occidental de “tierras nuevas” alorribereñas se prolongó hasta finales del siglo XI. Escasos moradores ocuparían el amplio recinto castral hasta que con la promulgación del fuero (1176) fue organizada la villa con su parroquia de Santa María como centro de atracción de pobladores de las aldeas de su periferia, en particular las que constituirían más adelante su “partido”⁴³. Su posición como escala del Camino de Santiago, entre Estella y Logroño, contribuiría también así al asentamiento definitivo de un conjunto heterogéneo de vecinos, “infanzones”, “francos” y “labradores”. No hay que olvidar, por otro lado, la proximidad de la frontera castellana como otro de los factores del proyecto de reagrupación de gentes en torno a un amplio reducto fortificado.

c) El fuero otorgado en 1176 por Sancho VI el Sabio no responde propiamente a alguno de los modelos o “familias” de fueros habituales en la época, Jaca, Estella o Logroño, aunque no difiere de ellos en los preceptos relativos a la configuración de un ámbito jurisdiccional propio, libre de cargas y servicios señoriales. Más que la penetración de pobladores de diferente condición social, como en Olite, parece buscar la simple coexistencia entre ellos. Los “francos” y “labradores” debían abonar al monarca un censo anual en metálico de acuerdo con la política económica inaugurada con el fuero de Laguardia.

d) Aunque en el siglo XIII debió de alcanzar una cota demográfica bastante superior, el número de “fuegos” de la villa osciló en las dos siguientes centurias entre 130 y 150, incluidos unos 30 judíos⁴⁴. Como el término rural era extenso⁴⁵, además de la oferta de productos artesanales a los villanos de las aldeas circundantes en el mercado semanal de los miércoles, instaurado por el fuero, los excedentes de producción agropecuaria y, en particular, vitícola debían de abastecer un circuito mercantil bastante más amplio. Obtuvo el privilegio de celebración de una feria anual y fue centro de control y percepción de peajes sobre el tráfico de mercancías a través de un amplio tramo de la cercana frontera del Ebro.

e) Desde mediados del siglo XIII quedó enmarcada en la merindad de Estella. Salvo en el largo período de incorporación de la población y sus aldeas al reino de Castilla (1463-1753), los representantes de Los Arcos —una de las supuestas seis “buenas villas” originarias— ocuparon el séptimo asiento en el brazo de las “Universidades” de las Cortes del reino.

3.9. Viana

a) A 469 m de altitud, 81 km de Pamplona, unos 38 de Estella y casi 8 de Logroño, ocupa una loma del somontano que, drenado por el arroyo Valdearas, desciende desde la sierra de Cantabria hasta la cercana orilla izquierda del Ebro, y su término

⁴³ El Busto, Sansol, Armañanzas, Torres del Río y Nazar.

⁴⁴ A mediados del siglo XVI sumaba probablemente unos 400.

⁴⁵ Coincidente seguramente con el actual, casi 5.700 ha.

constituye el rincón suroccidental de la actual Navarra. Era antesala del final de etapa de la ruta compostelana entre Estella y el paso sobre el Ebro frente a Logroño.

b) Fue sin duda uno de los puntos de apoyo en el despliegue del nascente reino pamplonés por tierras alorriojanas en tiempos de Sancho Garcés I (905-925). Refundada en 1219 sobre una aldea del mismo nombre, la nueva población se concibió como plaza fuerte destinada a controlar más firmemente la defensa y el tráfico por la vecina frontera con Castilla y, en particular, como puntal de retaguardia del alargado entrante navarro hasta Laguardia y San Vicente de la Sonsierra. Tuvo por ello como objeto primordial reagrupar pobladores de una decena de aldeas circundantes.

El recinto amurallado de planta aproximadamente rectangular comprendía el castillo y la parroquia de San Pedro en el lado occidental y la parroquia de Santa María en el oriental. Algunos de los barrios tomaron nombre de las aldeas de origen de sus vecinos. A los repobladores de diferente condición social, infanzones, francos y villanos, se añadió en la salida extramural hacia Logroño una importante judería.

c) Sancho VII el Fuerte le otorgó (1219) la versión del fuero de Logroño acomodada antes a Laguardia y luego extendida a Aguilar de Codés, San Cristóbal de Berrueza y Espronceda.

d) Tenía poco más de 200 fuegos en 1366 y casi 175 en 1427, pero a mediados del siglo XVI alcanzaba el medio millar. Su judería llegó a albergar al menos medio centenar de familias. Generó un activo mercado comarcal de productos agrarios.

e) Desde mediados del siglo XIII formó parte de la merindad de Estella. Los procuradores de Viana ocuparon el octavo asiento en el brazo de “Universidades” de las Cortes del reino. Fue erigida en 1423 como cabeza nominal de un principado vinculado en adelante al heredero del trono navarro y dotado de momento con un cuantioso lote de castillos y villas⁴⁶. Compró el título de ciudad en 1630.

3.10. Lumbier

a) A 467 m de altitud, 38 km de Pamplona y unos 15 de Sangüesa, y situada en el extremo oriental de la “cuena” intrapirenaica que alcanza hasta Aoiz, la localidad está emplazada sobre la confluencia de los ríos Irati y Salazar, en las estribaciones occidentales de la sierra de Leire y muy cerca de la “foz” de su nombre, angosto desfiladero que encauza el Irati hacia su confluencia en el Aragón.

Plinio el Viejo la identifica con su nombre primitivo de *Iluberi* (“ciudad nueva”) como uno de los centros de convocatoria de las gentes circundantes (*Iluberitani*). Reaparece en la documentación del reino pamplonés en el siglo X con la grafía *Lumberri*.

b) Constituyó el polo occidental del eje que desde Pamplona articulaba la “Navarra primordial”. En la segunda mitad del XIII consta ya como “buena villa” dotada de un fuero destinado a ensamblar pobladores infanzones y “francos”. Carlos III concedió el privilegio de hidalguía colectiva a todo el vecindario.

c) Fuero desconocido pero otorgado probablemente bastante antes de 1298.

d) Rozaba a mediados del siglo XIV los 150 “fuegos” que en la siguiente centuria se habían reducido a poco más de 100. Su extenso término actual es resultado de la absorción tardomedieval por lo menos de cinco aldeas circundantes⁴⁷. Llegó a organizar

⁴⁶ Como San Vicente de la Sonsierra, Laguardia, Aguilar de Codés, Genevilla, Cabredo, Marañón, Lapoblación, además de Peralta, Cadreita, Corella y Cintruénigo.

⁴⁷ Casi 5.300 ha.

la economía de un notable ámbito comarcal, sin duda por su emplazamiento en las salidas de los valles nororientales, crecientemente especializados en la ganadería lanar.

e) Desde mediados del siglo XIII estuvo enmarcada en la merindad de Sangüesa. Los representantes de Lumbier acabaron ocupando el asiento que seguía a Tafalla en el brazo de “Universidades” de las Cortes del reino.

3.11. Tafalla

a) A 426 m de altitud, 35 km de Pamplona y 7 de Olite, la localidad se recostaba entre la ladera occidental del cerro de Santa Lucía y la ribera oriental del río Cidacos, a menos de 5 km de los repliegues que con su vértice en Pueyo resguardan las salidas del abanico de pequeños valles formados por la cabecera de dicho río.

Aparece documentada ya en el siglo X con la grafía árabe de Al-Tafalya como reducto avanzado del sistema defensivo de la región pamplonesa, justo ante la entrada de la “Navarra primordial” por el centro del reborde prepirenaico de Valdorba.

b) Dentro del proceso medieval de desarrollo urbano en Navarra constituye Tafalla un caso singular. Sólo tardíamente se reconoció a su vecindario un estatuto acomodado a las funciones ciudadanas que de hecho venía desempeñando desde hacía dos siglos por lo menos.

Al abrigo de su fortaleza debió de instalarse ya durante el siglo XI un creciente núcleo de excedentes de población de los valles más cercanos (Orba y Aibar). Aunque este flujo migratorio tuvo desde la siguiente centuria como principal punto de destino el cercano núcleo urbano de Olite, la villa de Tafalla con su extenso término⁴⁸ siguió concentrando mano de obra campesina y artesana e incluso una minoría judía que en el siglo XIV conformaban de hecho un núcleo “urbano”. Sin embargo, sólo a comienzos de la siguiente centuria obtuvo pleno reconocimiento jurídico. A la primitiva parroquia de San Salvador –luego de Santa María–, se había yuxtapuesto antes de acabar el siglo XII la “villa nueva” con su parroquia de San Pedro. Compartió con Olite las preferencias de los monarcas que desde Carlos III ampliaron también de manera considerable la estructura arquitectónica de su palacio.

c) Descartado por su evidente falsedad el supuesto privilegio de ingenuidad de todos los pobladores atribuido al monarca Sancho Ramírez, el fuero de Sancho VI el Sabio (1157), confirmado por Teobaldo I (1256), define el término de una colectividad de “labradores” de señorío regio cuyas prestaciones personales y pecha global sistematizó Sancho VII el Fuerte (1206) y el citado Teobaldo I refundió (1245) en un censo que por su cuantía sugiere un notable desarrollo demográfico. Aunque el concejo acordó ya en 1309 sus propias ordenanzas locales, sólo Carlos III declaró a los pobladores “francos y ruanos” conforme al fuero de San Martín de Estella (1423), que sustituyó enseguida Juan II (1425) por el “Fuero General” sin mayores precisiones. En todo caso, el primero de estos monarcas había abolido cualquier vestigio de las anteriores cargas señoriales al tiempo que se concedía a la localidad el rango de “buena villa” con asiento en las Cortes del reino.

d) Después de un crecimiento demográfico que había desbordado los 820 “fuegos” en 1330, la población sufrió duramente los efectos de la gran peste y en 1366 el número de familias se había reducido a poco más de 160. Para paliar sin duda la correlativa crisis económica Carlos II concedió a sus vecinos (1367) autorización para roturar las heredades regias del sector occidental del dilatado término y Carlos III les permitió

⁴⁸ Más de 9.700 ha.

la libre comercialización de granos (1387), así como la celebración de una feria anual en torno de la festividad de San Sebastián (1418) y antes, pues, del reconocimiento de un fuero de franquicia que reportó los derechos de mercado semanal de los jueves trasladado después a los martes (1473). Había comenzado ya una recuperación demográfica que, aunque modesta en un principio (180 “fuegos” hacia 1425), alcanzaba casi el medio millar de familias a mediados del siglo XVI.

e) Inscrita desde mediados del siglo XIII en la merindad de la Ribera, quedó finalmente dentro de la de Olite (1407), aunque pasó a ser sede del merino. Sus representantes, incorporados tardíamente a las Cortes del reino (1423), ocuparon finalmente el asiento décimo que seguía al de Monreal en el brazo de “Universidades”. Compró el título de ciudad en 1636.

4. NÚCLEOS SÓLO POTENCIALMENTE URBANOS

Cabe señalar los diferentes destinos de agrupaciones humanas dotadas de privilegios de franquicia que por diversas circunstancias no llegaron a generar núcleos de entidad mínimamente “urbana”. Y procede añadir además algunas consideraciones sobre poblaciones que, no obstante su dimensión demográfica y capacidad productiva, sólo en tiempos finimievales o modernos alcanzaron un estatuto virtualmente urbano, así como las que con similares premisas nunca llegaron a obtenerlo.

4.1. Proyectos abortados

Los fueros de franquicia de Castellón de Sangüesa (1186), Inzura (1201), Burunda (1208) y San Cristóbal de Berrueza (1317) quedaron reducidos a una mera decisión regia sin ninguna proyección efectiva. Se trataba en el primer caso de afianzar sobre un altozano de la orilla derecha del Aragón el ya pujante “burgo” de Sangüesa “la Nueva”, bajo cuya jurisdicción colocaba la propia concesión foral a los futuros pobladores del lugar, convertido a lo sumo con distinto emplazamiento en el barrio o suburbio de “la Oltra” según se ha indicado. Con las otras tres frustradas poblaciones se buscaba afianzar la frontera de Castilla. Cuando acababa de perder Álava, Sancho VII el Fuerte trató de bloquear las entradas de Navarra primero por el río Araquil y la comarca de la Burunda, reagrupando a los pobladores de sus aldeas en torno quizás a Alsasua⁴⁹; y poco después, al abrigo del recién recuperado castillo de Inzura, cerca de Baríndano y sobre el Urraya, afluente del Ega, en la salida de la tierra de Améscoa. Un siglo más tarde se intentó reforzar igualmente sin éxito la vigilancia sobre el curso superior del Ega desde el alto de San Cristóbal de Berrueza, en el término de Mendaza.

4.2. Núcleos funcionalmente irrelevantes

Aunque dotadas de estatutos de franquicia e incluso del rango de “buenas villas”, bastantes localidades no llegaron a reunir en época medieval un centenar de “fuegos” ni desempeñar funciones propiamente urbanas. Pueden distinguirse entre ellas las aforadas todavía en el siglo XII y las que lo fueron durante las tres siguientes centurias, unas situadas sobre los grandes ejes viarios, y otras junto a la línea fronteriza.

4.2.1. Aforamientos del siglo XII

Parece obligado resaltar ante todo la función originaria e intencionadamente asistencial de la primera población de entrada en Hispania y Navarra a través del Pirineo

⁴⁹ Contaba en 1366 con 11 familias y en 1427 con 22. Sólo en 1553 había pasado del centenar, con 131.

occidental, la villa de Roncesvalles, conocida pronto como “Burgo de Roncesvalles” y llamada significativamente Burguete desde el siglo XV. Situada en la llanada formada por la cabecera del río Urrobi, afluente del Irati, a 893 m de altitud, 44 km de Pamplona y unos 5 o 6 del collado de Ibañeta, la localidad recibió en fecha imprecisa pero en todo caso temprana (bastante antes de 1189) el fuero de Jaca-Pamplona⁵⁰. Aunque concebido sin duda en sus orígenes como escala obligada de la ruta compostelana, el nuevo “burgo” no pasó de constituir un modesto pueblo-camino, incapaz de generar mayores infraestructuras asistenciales. Las principales demandas de los peregrinos fueron tempranamente satisfechas por el gran complejo hospitalario fundado hacia 1127-1137, a unos 4 km al pie mismo de la pendiente, y convertido en la colegiata de Santa María que acaparó pronto también el nombre de Roncesvalles. Sin embargo, al menos desde 1274 los representantes del pequeño “burgo” habían formado parte del brazo de las “buenas villas” en la “Cort general”, pero en 1429 dejaron de concurrir a las sesiones de Cortes del reino, aunque la población conservó su propia entidad municipal⁵¹.

Favorecidas igualmente con estatutos de franquicia y segregadas de sus respectivos valles⁵², fueron instituidas sobre el mismo tramo de la ruta compostelana, junto al curso del Arga y a poca distancia entre sí, dos “villas nuevas”, Iriberri (1174), que recuperó enseguida su nombre anterior de Larrasoña, y Villava (1184). Lugares muy próximos a Pamplona⁵³ y además con términos diminutos⁵⁴, no dejaron de ser meras aldeas o pueblos-camino que solamente generaron un modesto equipamiento asistencial. No llegaron, sin embargo, a desistir de su derecho de asiento en Cortes.

Quizá en el aforamiento de la villa de Alesves⁵⁵, llamada en adelante Villafranca (1191), se tuvo en cuenta su emplazamiento próximo al eje viario entre Pamplona y Tudela⁵⁶, así como su cercanía al apéndice occidental de las Bardenas, tierra desolada hasta la frontera aragonesa. Situada a 292 m de altitud, en el extremo de una terraza fluvial y a 2 km de la orilla izquierda del Aragón, la extensión y fertilidad del término favorecieron sus funciones primordialmente agrarias y al cabo un notable crecimiento demográfico. Aunque parece no haber llegado en época medieval al centenar de hogares, pasaba de 330 a mediados del siglo XVI⁵⁷. Por lo demás tuvo siempre, como “buena villa”, derecho de asiento en las Cortes del reino.

4.2.2. Aforamientos bajomedievales

Entre los siglos XIII y XIV fueron dispensados fueros de francos a tres localidades enclavadas en el interior de la “Navarra primordial”, a menos de 20 km de Pamplona (Tiebas, Lanz y Urroz), y a otras siete alineadas a lo largo de la vulnerable frontera con

⁵⁰ Su antecedente de época romana, Iturissa, bien documentada en los antiguos textos e inscripciones y hoy día en curso de excavación, se hallaba a unos 4 km de distancia y muy cerca de la localidad de Espinal (fundada por Teobaldo II en 1269 entre los altos valles de los ríos Urrobi y Erro).

⁵¹ Albergaba en 1366 poco más de 70 fuegos que tras dos devastadores incendios (en 1399 y 1422) quedaron reducidos a 20, y si en 1553 sumaban 85, un siglo después habían quedado reducidos a menos de la mitad.

⁵² En 1928 Larrasoña fue reincorporada al valle de Esteribar.

⁵³ A 15 y 4 km respectivamente.

⁵⁴ Unas 200 y 100 ha respectivamente. Villava, a 430 m de altitud, contaba con 36 fuegos en 1427 y 75 en 1553; y el vecindario de Larrasoña, a 690 m, era todavía menor en 1427 y en 1553 sólo llegaba a 47 familias.

⁵⁵ Villa-fortaleza en el siglo XI sobre la línea más avanzada de la frontera con los dominios musulmanes de la ribera tudelana en la confluencia de los ríos Ebro y Aragón.

⁵⁶ A 70 km de Pamplona y 30 de Tudela y casi a mitad de camino entre esta localidad y Olite.

⁵⁷ Y era entonces el decimocuarto núcleo navarro de población. Se habían registrado 87 “fuegos” en 1350 y 48 en 1366.

Castilla (Torralba del Río, Aguilar de Codés, Genevilla, Espronceda, Zúñiga, Echarri-Aranaz y Huarte-Araquil). Ninguna de ellas llegó a generar un radio de influencia económica de cierta consideración.

Dotada con el fuero de Estella (1264) y segregada del valle de Elorz, Tiebas resultó un intento fallido de desarrollo vecinal junto a una notable sede regia, a 14 km de Pamplona y 21 de Tafalla, justo en el cruce de este trayecto con el tramo del Camino de Santiago que enlazaba Monreal con Puente la Reina. Recostada al pie del extremo noroccidental de la sierra de Alaiz y a 580 m de altitud, la villa apenas llegó a reunir en torno a su flamante castillo-palacio unas tres decenas de familias que justamente pasaban del medio centenar en 1553, cuando al parecer se había perdido la memoria de su originario derecho de asiento en las Cortes del reino.

De este mismo privilegio hizo dejación desde 1429, como Burguete, la villa de Lanz. A 629 m de altitud, 25 km de Pamplona y con un término regado por el Mediano, afluente del Ulzama, le fue otorgado el fuero de San Cernin de Pamplona (1264) seguramente para instalar un punto de apoyo, en el descenso desde el puerto de Velate, del cercano ramal menor de las vías de peregrinación. Es probable que el monasterio de Velate, más próximo al collado, bastara para atender las demandas asistenciales y, en todo caso, el proyecto de urbanización resultó también fallido⁵⁸.

Situada a 526 m de altitud, 19 km de Pamplona, 9 de Aoiz y 30 de Lumbier y sobre el curso del Erro, obtuvo Urroz en 1287 autorización para celebrar mercado semanal y sólo tardíamente le fue reconocido el fuero de Pamplona⁵⁹. Hasta mediados del siglo XVI no llegó a sobrepasar por poco el centenar de “fuegos”⁶⁰ y sólo entonces ocupó un asiento en el brazo de “Universidades” de las Cortes del reino. Resultó, en definitiva, un modesto centro mercantil para las pequeñas aldeas de los valles contiguos (Izagaondoa, Unciti y Lizoáin).

Con los privilegios que tenían por objeto reforzar la frontera con Castilla por el flanco septentrional del entrante navarro de Laguardia, se trató de potenciar el vecindario de las villas de Zúñiga y Genevilla, sobre el alto Ega, y Torralba del Río, Aguilar de Codés y Espronceda, sobre el alto Linares, situadas las cuatro últimas en la comarca histórica de Berrueza y muy próximas entre sí⁶¹. Se recurrió para Torralba (1264) al fuero estellés y a variantes del fuero de Logroño, la de Viana, para Aguilar (1269) y Espronceda (1323) y la de Laguardia en Genevilla (1279), mientras que Zúñiga recibió un estatuto atípico (1278). Ninguna de estas villas había alcanzado en el siglo XVI el centenar de hogares⁶². Sin embargo, salvo Genevilla, todas ellas acabaron ocupando asiento en las Cortes del reino.

Siglo y medio después del fracaso del aforamiento de la Burunda, en el tramo superior del corredor del Araquil, se procedió a la reagrupación de pobladores en los dos interiores, en torno a Echarri-Aranaz y Huarte-Araquil respectivamente que, además de reforzar en profundidad las entradas desde Álava, podían vigilar las infiltraciones guipuzcoanas a través de la sierra de Aralar. Instituida primero como bastida (1312), *Echarri-*

⁵⁸ La villa, que albergaba 20 hogares en 1366 y 23 en 1427, sólo había alcanzado los 35 en 1553.

⁵⁹ En 1630 se le otorgó el privilegio de celebración de una feria anual.

⁶⁰ Contaba con 69 en 1366 y 64 en 1427.

⁶¹ A seis km o menos entre una y otra. Torralba (a 626 m de altitud), Aguilar (a 731 m) y Espronceda (a 549 m) se hallan en los contrafuertes meridionales de la sierra de Codés, y Genevilla (a 622 m) en su vertiente septentrional. Zúñiga (a 567 m) está sobre la orilla izquierda del Ega y en las estribaciones meridionales de la sierra de Lóquiz.

⁶² En 1366 y 1427 contaban, respectivamente, Torralba 31 y 36 fuegos, Aguilar 36 y 53, Espronceda 7 y 15, Genevilla 11 y 25 y Zúñiga 15 y 22.

*Aranaz*⁶³ recibió después un fuero de franquicia (1351), probablemente el de Pamplona, pero hasta 1516 no ocupó asiento en las Cortes del reino. La concentración de vecinos en *Huarte-Araquil*⁶⁴ se verificó de manera expeditiva mediante la destrucción de las once aldeas circundantes (1357). Parece que por las mismas fechas se concedió a la población el fuero de Estella⁶⁵, aunque sólo en 1463 fue reconocida como “buena villa” con asiento en Cortes. Ambas poblaciones únicamente llegaron a reunir en época todavía medieval alrededor de medio centenar de hogares, cifra que casi habían triplicado en 1553⁶⁶.

4.3. Aglomeraciones predominantemente campesinas

Hubo localidades que aun con bastantes fluctuaciones en algunos casos sobrepasaron en época medieval el centenar de fuegos. Dos prósperas villas de la ribera tudelana llegarían incluso a comprar el título de ciudad, Corella en 1630 y Cascante en 1633. Ambas habían superado los 200 fuegos a mediados del siglo XIV, y dos centurias después, la primera sumaba más de 600, como Sangüesa, y la segunda casi 400, como Olite. Las dos habían llegado a albergar importantes minorías judías y moras⁶⁷.

Situada sobre la orilla izquierda del río Alhama, a 373 m de altitud y unos 17 km de Tudela, junto a la frontera castellana y en frecuente conflicto con la vecina localidad riojana de Alfaro, Corella estuvo desde su reconquista bajo la jurisdicción de Tudela hasta que fue dotada de alcalde propio (1369), pero luego quedó incluida durante un cuarto de siglo (1423-1449) en el principado de Viana. Sólo en 1471 obtuvo la categoría de “buena villa” con asiento en las Cortes del reino, se le confirmó el fuero de Tudela y recibió autorización para celebrar los jueves su mercado semanal⁶⁸.

A 10 km escasamente de Tudela, en la orilla izquierda del Queiles y a 357 m de altitud, Cascante ocupaba el emplazamiento y conservaba el nombre de un importante municipio romano. Fue, sin embargo, villa de señorío nobiliario hasta que el propio concejo compró su emancipación (1551) y poco después se le reconoció (1558) el rango de “buena villa” con asiento en las Cortes del reino. Se ratificó coetáneamente este mismo privilegio a otras dos poblaciones de la ribera tudelana, Valtierra (1530) y Cintruénigo (1565)⁶⁹ y sólo en 1608 fue concedido también a Arguedas⁷⁰.

Otras notables aglomeraciones de población de las “tierras nuevas” y altoribereñas, con extensos y feraces términos, también obtuvieron tardíamente la calidad de “buenas villas” con asiento en las Cortes del reino. Artajona⁷¹, que ya había recibido este privilegio en 1423, junto con el fuero de Estella, cayó luego bajo el señorío de los condes de Lerín hasta 1631. Miranda de Arga⁷² rescató en 1593 su calidad de “buena villa”, fugazmente obtenida en 1512 y que Milagro⁷³ no alcanzó hasta 1687 en la última conce-

⁶³ A 508 m de altitud y 40 km de Pamplona.

⁶⁴ A 471 m de altitud y 32 km de Pamplona

⁶⁵ Como parece confirmar el privilegio que lo sustituyó de hecho por el Fuero General (1463).

⁶⁶ Echarri-Aranaz, 74 fuegos en 1366, 59 en 1427 y 143 en 1553; Huarte-Araquil, 51, 84 y 195, respectivamente.

⁶⁷ Corella con 40 y casi 50 hogares, respectivamente, y Cascante con 60 y 30. En esta segunda localidad la sinagoga había ocupado el céntrico solar donde luego se edificó la parroquia de la Asunción.

⁶⁸ En 1417 se le había concedido ya el privilegio de celebración de una feria anual.

⁶⁹ Ambas a unos 15 km o poco más de Tudela. En 1553 contaban con 270 y 185 hogares respectivamente.

⁷⁰ A unos 12 km de Tudela. En 1553 sumaba 164 fuegos, más o menos igual que dos siglos antes.

⁷¹ A 456 m de altitud, 10 km de Tafalla y 13 de Puente la Reina. Aunque según el registro de 1330 había alcanzado la altísima cifra de 1.171 vecinos, estos se habían reducido a 201 en 1366 y el descenso aún continuó, de forma que tras la recuperación demográfica general de la siguiente centuria sólo sumaba 175 moradores en 1553.

⁷² A 331 m y menos de 20 km al este de Olite. En 1330 se le asignaban 433 “fuegos”, reducidos a 77 en 1366, pero a mediados del siglo XVI albergaba 290.

⁷³ Cerca de la confluencia del Aragón y el Ebro, a 310 m de altitud, a unos 30 km de Tudela y 80 de Pamplona. Con 75 “fuegos” en 1366 y un centenar en 1553.

sión de tal privilegio. Sin embargo, la institución y continuidad hereditaria hasta 1812 de señoríos “neofeudales” impidió llegar a comparecer en las Cortes a villas de notable peso demográfico, como Lerín⁷⁴, Larraga⁷⁵, Peralta⁷⁶ y Falces⁷⁷ y, por otro lado, Fitero⁷⁸.

Obtuvieron el rango de “buena villa” en la “Navarra primordial”, Aoiz⁷⁹ (1479), con funciones similares a las que Lumbier desempeñaba en el extremo opuesto de la misma cuenca intrapirenaica; Lacunza⁸⁰, entre Echarrri-Aranaz y Huarte-Araquil; y en los rebordes meridionales de las sierras exteriores, Mendigorriá⁸¹ (1463), Cáseda⁸² (1468) y Aibar (1550)⁸³.

Finalmente, cuatro villas constituyen claros exponentes de la tardía ordenación del poblamiento en los “confines trasmontanos” de Navarra, la cuenca del Bidasoa y el curso superior del Urumea. La de Santesteban⁸⁴, aforada en 1421, sólo un siglo después (1522) obtuvo el privilegio de “buena villa” con asiento en Cortes, derecho que se acababa de reconocer a Lesaca⁸⁵ (1516) y que Echalar y Goizueta⁸⁶ compraron en 1630.

⁷⁴ Sobre el curso inferior del Ega, a 434 m de altitud, 55 km de Pamplona y menos de 25 al sur de Estella. Sumaba 549 “fuegos” en 1330, 218 en 1366 y 260 en 1553. El condado de Lerín, instituido por Carlos III (1424) a favor de su hija natural Juana, casada con Luis de Beaumont, pasó en 1565 por vía de matrimonio a la casa de los duques de Alba. Además de Lerín, incluyó desde 1465 la villa de Larraga que, no obstante haber recibido en 1512 el privilegio de “buena villa” con asiento en Cortes, poco después (1520) fue reincorporada a los dominios de dicho condado, del que también habían formado parte Cascante (1471-1551), Miranda de Arga hasta 1593 y Artajona hasta 1631, según se ha indicado.

⁷⁵ Sobre el curso del Arga, a 450 de altitud, 38 km de Pamplona, 18 de Estella y 14 de Tafalla. Contaba con 658 “fuegos” en 1330, 189 en 1366 y 330 en 1553.

⁷⁶ Sobre el curso inferior del Arga, a 292 m de altitud y 60 km de Pamplona. Dotada en 1144 de un peculiar “fuero de frontera”, había recibido de Carlos III el privilegio de feria anual (1389) y de la princesa Leonor (1473) el de mercado los primeros lunes de mes. Con todo, en 1430 Juan II la donó en señorío perpetuo al linaje nobiliario de su nombre. Sumaba 257 “fuegos” en 1330, 163 en 1366 y 389 en 1553.

⁷⁷ También sobre el curso inferior del Arga, a 57 km de Pamplona y unos 6 al norte de Peralta. Donada también por Juan II (1470) al linaje de Peralta, ambas villas conformaron en 1513 el marquesado de Falces. Contaba con 552 hogares en 1330, 279 en 1366 y 378 en 1553.

⁷⁸ A unos 5 km de Cintruénigo y otros tantos de la frontera castellana, Fitero constituye el ejemplo navarro más notable de la tardía y conflictiva formación de un núcleo de población en el coto señorial de un monasterio. En 1553 sumaba ya 272 fuegos.

⁷⁹ Sobre el río Irati, a 504 m de altitud, 28 km de Pamplona y unos 20 de Lumbier. Sólo en el siglo XVI había desbordado el centenar de “fuegos”, 130 en 1553. El crecimiento había sido mucho más rápido en las villas de los valles predominantemente ganaderos de Salazar y Roncal, donde Ochagavía reunía ya entonces 241 familias, Isaba 213 y Uztárroz 139.

⁸⁰ Pretendidamente en 1365, de hecho en 1561. A mediados del siglo XVI sólo contaba con 65 hogares, algo más del doble que en 1427.

⁸¹ Sobre la orilla izquierda del Arga, en la salida del reborde central del Prepirineo exterior, a 401 m de altitud, 29 km de Pamplona, 5 de Puente la Reina y 18 de Tafalla. Había llegado a sobrepasar el centenar de “fuegos” a mediados del siglo XIV y dos centurias después con 141.

⁸² A 435 m de altitud, 59 km de Pamplona y unos 14 de Sangüesa. Sobre la orilla izquierda del Aragón, vigilaba su salida de la “Navarra primordial” entre las sierras de Ujué y San Pedro. En los siglos XIV y XV rondaba el centenar de hogares y a mediados del siglo XVI contaba con 171.

⁸³ A 569 m de altitud y 48 km de Pamplona y apenas 7 de Sangüesa. Atalaya básica de la extremidad suroriental del reino de Pamplona, bien documentada en el siglo X. En los siglos XIV y XV había rozado los cien “fuegos” y en 1553 sumaba 163.

⁸⁴ Junto al Bidasoa y a 58 km de Pamplona. Aumentó de 41 hogares en 1366 a 68 en 1427, pero en 1553 sólo llegaba todavía a 81.

⁸⁵ A 77 km de Pamplona. En 1553 sumaba ya 264 “fuegos”, pero en 1366 sólo había alcanzado 52. La vecina Vera de Bidasoa, a 75 de Pamplona y unos 15 de Irún, contaba con 48 moradas en 1366 y 204 en 1553.

⁸⁶ Sumaban 110 y 96 “fuegos”, respectivamente, en 1553.

5. ESTADO ACTUAL DE CONOCIMIENTOS E INVESTIGACIONES PENDIENTES

En somerísimo balance puede concluirse que el sistema urbano de Navarra, tal como en líneas generales iba a subsistir hasta tiempos modernos, se perfiló y asentó fundamentalmente durante poco más de un siglo, entre finales del XI y comienzos del XIII. Durante este período se hicieron realidad funcionalmente operativa gran parte de las virtualidades normativas de transformación de una sociedad y un paisaje hasta entonces casi exclusivamente rurales.

Desarrollaron, por un lado, su sello foral de origen los dos primeros centros del segmento transversal del Camino de Santiago, Estella, sobre todo, y Sangüesa, principales receptores con Pamplona de las ondas migratorias ultrapirenaicas cristianas y también judías hasta mediados del siglo XII. A ellos se añadió más de una centuria después el núcleo de Viana, destinado especialmente a cohesionar el frágil apéndice suroccidental del reino. En el mismo trayecto compostelano sólo pudieron alcanzar entre tanto funciones urbanas más modestas los jalones intermedios de Puente la Reina, Monreal y Los Arcos, demasiado próximos a Estella, Pamplona y Viana respectivamente.

Se vertebró de forma casi paralela el sistema en torno al eje formado por el polo norteño de Pamplona, de indeleble solera romana e innovadora savia “franca”, y el ribereño de Tudela, de tradición musulmana, notables sedimentos andalusíes, moro y judío, y también inmigrantes cristianos navarros y foráneos. Entre ambos acabarían compitiendo luego los núcleos y mercados de Olite y Tafalla, tan cercanos entre sí y al cabo casi gemelos. Ambos ejes y, en particular, sus más poderosos focos de atracción, Estella, Sangüesa, Pamplona, Olite y Tudela, iban a captar, sobre todo desde la segunda mitad del siglo XII y durante la siguiente centuria, una alta proporción de recursos, primeras materias y continuados sobrantes demográficos de sus respectivas periferias campesinas.

En el interior de la “Navarra primordial” y entre los largos radios de influencia de Sangüesa y, sobre todo, Pamplona sólo pudieron prosperar relativamente como puntos de corto radio de acción las poblaciones de Lumbier, Urroz y, más tarde, Aoiz, llamadas a encauzar a escala comarcal la creciente oferta pecuaria y maderera de los cercanos valles pirenaicos.

Las importantes concentraciones vecinales repobladas en las antiguas “tierras nuevas”, los somontanos y las riberas inferiores de los ríos Ega, Arga y Aragón, con sus extensos cultivos de cereal y viñedo, bascularon de manera más o menos tributaria entre los mercados tempranamente consolidados de Estella, Olite y, en menor medida, Los Arcos y Viana, a los que se incorporó bastante después el de Tafalla.

Dentro del círculo bajoribereño y su acreditada infreestructura agrícola acabaron descollando las aglomeraciones humanas de Cascante y, sobre todo, Corella⁸⁷, pero aun con su tardía y honrosa estampilla de “ciudades” no dejaron de ser, en notables aspectos y mayor o menor grado, centros satélites de la metrópoli tudelana.

5.1. Algunos horizontes actuales de la investigación

Se ha intentado plantear con toda brevedad las variadas premisas del fenómeno urbano específicamente navarro. Se han descrito de modo esquemático en sus coordena-

⁸⁷ A mediados del siglo XVI Corella era el cuarto núcleo más populoso de Navarra, con 635 hogares (precedido sólo por Pamplona, con 1.974, Tudela, 1.797, y Estella, 881) y Cascante el undécimo, con 394 (detrás de Sangüesa, con 632, Viana, 499, Tafalla, 473, Puente la Reina, 413, Olite, 408 y unos 400 Los Arcos, entonces bajo dominio castellano).

das espacio-temporales los elementos característicos de los núcleos, apenas una decena, que como en una especie de selección natural se consolidaron como puntos centripetos de estructura ciudadana. Su capacidad de presión económica impidió o bien limitó con diversa intensidad, según se ha intentado precisar, el desarrollo funcional de otras localidades, más de dos decenas, dotadas también por voluntad regia del oportuno equipamiento jurídico e institucional.

Por otro lado, los renovados y poderosos intereses señoriales dejaron ancladas prácticamente como depósitos distribuidores de sus excedentes de producción agropecuaria a localidades tan populosas como bastantes de los acreditados núcleos urbanos de un reino que, conviene recordar, se podía atravesar con buenas monturas de un extremo a otro en dos jornadas o poco más.

Conforme se ha insinuado, cabe considerar que en las primeras décadas del siglo XIII la trama urbana había alcanzado su cota máxima de expansión demográfica y funcional. Habían confluído para ello, como en todos los grandes giros colectivos, numerosos y complejos factores, particularmente geohistóricos, económicos y socio-jurídicos, que pueden contribuir a explicar el arraigo jerarquizado de centros estratégicos destinados a animar y organizar un paisaje todavía y durante bastantes siglos básicamente rural.

Se ha tratado de apuntar las variables de diversa índole que sin duda se combinaron en el diseño de los círculos mayores e intermedios de captación, transformación y tráfico de primeras materias. Mas resta ampliar y afinar mucho más las perspectivas y los matices de la modesta gavilla de hipótesis apenas diseñadas, e interpretar reflexivamente, por ejemplo, el cúmulo de materiales documentales en buena parte ya reunidos sobre la circulación de productos y el correlativo acopio e inversión de riqueza. Por esta vía sería factible pulsar mediante muestras prosopográficas suficientemente significativas los ritmos sociales de selección de las élites dirigentes y, en particular, el ininterrumpido ascenso de un "patriciado" fuertemente endogámico e infiltrado paso a paso en las altas esferas de poder político y eclesiástico y presto finalmente para irrumpir de manera más o menos subrepticia en las filas de la rancia nobleza campesina e incorporarla a la vida ciudadana y sus nuevas e inmensas oportunidades de gestión pública y prosperidad en el gran concierto moderno de reinos hispanos. Convendría además ilustrar documentadamente la evolución del acervo propiamente urbano de saberes teóricos y prácticos y sus múltiples expresiones, para sopesar los niveles de continuidad e innovación del pensamiento, las actitudes y la conducta entre las siempre contrapuestas mentalidades de los "hombres de ciudad" y los "de aldea".

No existe, en suma, un estudio amplio y moderno que con rigor científico y detalle integre y valore el ciclo de "larga duración" de los elementos y líneas de fuerza convergentes sucesivamente en el súbito despertar, rápido crecimiento y notoria fijeza ulterior del sistema urbano medieval navarro y sus singularidades tipológicas y jerárquicas hasta los tiempos modernos. Ahora bien, para afianzar una obra semejante sería necesario previamente vaciar de modo sistemático y selectivo, entre otros instrumentos de análisis, los caudalosos textos y registros contables del pequeño reino, y acelerar, por ejemplo, la edición de fondos todavía inéditos y muy rentables de los archivos municipales, eclesiásticos e incluso nobiliarios. Son labores imprescindibles para la preparación de monografías puntuales y actualizadas y en lo posible completas de cada uno de los núcleos medievales funcionalmente urbanos en sus diferentes grados.

Se echa en falta, por lo demás, un análisis comparativo de la morfología urbanística medieval navarra. Sería preciso para ello elaborar con máximo esmero mapas con-

textuales y planos normalizados y a suficiente escala de los recintos históricos, tarea tan asequible mediante los más recientes avances cartográficos y técnicos.

Quedan, pues, pendientes todavía variados, importantes y apenas explorados campos de estudio, análisis e interpretación que no cabe seguir especificando aquí hasta rozar los umbrales de la utopía, horizonte por lo demás tan reconfortante en el cultivo de una ciencia siempre joven y lozana como es la Historia, que continúa y fluye sin cesar como la vida, y es y debe ser perpetuamente nueva.

5.2. Somera orientación bibliográfica

Entre las aproximaciones de conjunto al fenómeno urbano medieval en Navarra debe señalarse ante todo el estudio pionero y todavía luminoso de J. M. Lacarra, *El desarrollo urbano de las ciudades de Navarra y Aragón*, "Pirineos", 6, 1950, pp. 6-34. Una síntesis más reciente, Á. J. Martín Duque, *Ciudades medievales en Navarra*, "Ibaiak eta Haranak", 8, San Sebastián, 1991, pp. 39-52.

En relación con las peregrinaciones a Santiago cabe recordar, entre otros trabajos, los de J. M. Lacarra, *La repoblación del Camino de Santiago*, "La reconquista española y la repoblación del país", Zaragoza, 1951, pp. 39-83; J. Passini, *Villes médiévales du Chemin de Saint-Jacques de Compostelle. De Pampelune à Burgos*, París, 1984; J. Carrasco Pérez, *El Camino navarro a Compostela, los espacios urbanos (siglos XII-XV)*, "Las peregrinaciones a Santiago de Compostela y San Salvador de Oviedo en la Edad Media", Oviedo, 1991, pp. 103-170; y Á. J. Martín Duque, *El Camino de Santiago y la articulación del espacio histórico navarro*, "El Camino de Santiago y la articulación del espacio hispánico", Pamplona, 1994, pp. 129-156. Aportan valiosos datos y reflexiones diversas obras generales y ante todas la de L. Vázquez de Parga, J. M. Lacarra, J. Uría Rúa, *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, Madrid, 1948-1949, y reimp. Pamplona, 1992 (en concreto, pp. 83-153 y 411-433 del tomo 2), todavía fundamental.

Recogen cuestiones específicas y más ceñidas en el tiempo, por ejemplo, J. M. Lacarra, *A propósito de la colonización "franca" en Navarra y Aragón*, "Colonización, parias, repoblación y otros estudios", Zaragoza, 1981, pp. 170-185; Á. J. Martín Duque y E. Ramírez Vaquero, *Aragón y Navarra. Instituciones, economía, sociedad (siglos XI y XII)*, "Historia de España Menéndez Pidal", 10-2, Madrid, 1992, pp. 335-444 (especialmente, pp. 402-411 y 434-441).

Como obras de consulta y búsqueda de datos concretos relativos a las diversas localidades resultan todavía aprovechables tanto el clásico repertorio de J. Yanguas y Miranda, *Diccionario de antigüedades del reino de Navarra* (Pamplona, 1840; reimp. Pamplona, 1964), como la obra de J. Caro Baroja, *Etnografía histórica de Navarra*, Pamplona, 1971-1972, 3 vol., ahora bastante más asequible a través del índice preparado por R. Jimeno Aranguren, *Julio Caro Baroja. Etnografía histórica de Navarra. Índice y estudio crítico*, "Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra", 29, 1997, pp. 87-206. Más sistemáticas, cuantiosas y actualizadas resultan las informaciones recogidas en el *Gran Atlas de Navarra. 2. Historia*, dir. Á. J. Martín Duque, Pamplona, 1986 y, sobre todo, la *Gran Enciclopedia de Navarra*, Pamplona, 1990, II vol., ambas obras firmadas y con oportunas referencias bibliográficas.

Abundan los estudios y ediciones de textos jurídicos, como los de J. M. Lacarra, *Notas para la formación de las familias de fueros navarros*, "Anuario de Historia del Derecho Español", 10, 1933, pp. 203-272; J. M. Lacarra y Á. J. Martín Duque, *Fueros de Navarra. Fueros derivados de Jaca. 1. Estella-San Sebastián*, Pamplona, 1969, y 2. Pamplona, Pamplona, 1978; Á. J. Martín Duque, *El fuero de San Sebastián. Tradición manuscrita y edición crítica*, "El Fuero de San Sebastián y su época", San Sebastián, 1982,

3-25, y *Sancho VI de Navarra y el Fuero de Vitoria*, "Vitoria en la Edad Media", Vitoria, 1982, pp. 283-298; L. J. Fortún Pérez de Ciriza, *Colección de fueros menores de Navarra y otros privilegios locales*, "Príncipe de Viana", 43, 1982, pp. 273-346 y 951-1.036, y 46, 1985, pp. 361-448; Á. J. Martín Duque, *Hacia una edición crítica del Fuero de Tudela*, "Revista Jurídica de Navarra", 4, 1987, pp. 13-30. Es particularmente ilustrativa la síntesis de L. J. Fortún Pérez de Ciriza, *Fueros medievales*, "Gran Atlas de Navarra. 2. Historia", dir. Á. J. Martín Duque, Pamplona, 1986, p. 73-78, con mapas y bibliografía. Tratan sobre diferentes cuestiones institucionales J. M. Lacarra, *Para el estudio del municipio navarro medieval*, "Príncipe de Viana", 2, 1941, pp. 50-65; *Las Cortes de Aragón y de Navarra en el siglo XIV*, "Anuario de Estudios Medievales", 7, 1970-1971, pp. 645-652, y *El juramento de los reyes de Navarra (1234-1329)*, Zaragoza, 1972; L. J. Fortún Pérez de Ciriza, *Las Cortes y sus brazos*, "Gran Atlas de Navarra. 2 Historia", dir. Á. J. Martín Duque, Pamplona, 1986, pp. 108-110; Á. J. Martín Duque y J. Gallego Gallego, *Las Cortes de Navarra en época medieval*, "Les Corts a Catalunya", Barcelona, 1991, pp. 324-328.

Contienen informaciones de primera mano las modernas ediciones de documentación, entre otras, las de J. M. Lacarra y Á. J. Martín Duque, *Colección diplomática de Irache [958-1397]*, Pamplona, 1965-1986, 2 vol.; Á. J. Martín Duque, *Documentación medieval de Leire (siglos IX a XII)*, Pamplona, 1983; L. J. Fortún Pérez de Ciriza, *Documentación medieval de Leire: Catálogo (siglos XIII-XV)*, "Príncipe de Viana", 53, 1992, pp. 57-167; J. Goñi Gaztambide, *Colección diplomática de la catedral de Pamplona, 829-1243*, Pamplona, 1997; M. Martín González, *Colección diplomática de los reyes de Navarra de la dinastía de Champaña. Teobaldo I (1234-1253)*, San Sebastián, 1987; R. García Arancón, 2. *Teobaldo II (1253-1270)*, San Sebastián, 1985; J. Zabalo, 3. *Enrique I de Navarra (1270-1274)*, San Sebastián, 1995. Es excepcionalmente copioso y exhaustivo el caudal de textos sobre la minoría judía ya publicados por J. Carrasco Pérez, F. Miranda García y E. Ramírez Vaquero, *Navarra Judaica*, Pamplona, 1994-1999, 6 vol. Y entre las reseñas de documentación, no debe omitirse, por ejemplo, la riqueza de informaciones diseminadas en el *Catálogo del Archivo General de Navarra. Sección de Comptos*, Pamplona, 1952-1974, 52 vol.

Para el acarreo de material demográfico resulta básica la obra de J. Carrasco Pérez, *La población de Navarra en el siglo XIV*, Pamplona, 1973, y son muy útiles las aproximaciones de M. R. García Arancón, *La población de Navarra en la segunda mitad del siglo XIII*, "Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra", 17, 1985, pp. 87-101. Aunque inéditos en gran parte, los repertorios de "fuegos" de 1427-1428 y 1553 pueden manejarse a través de oportunos vaciados de datos numéricos. Acerca de las minorías mora y judía se dispone de los modernos estudios de J. Carrasco Pérez, *Los mudéjares de Navarra en la segunda mitad del siglo XIV (1352-1408)*, "Homenaje a José María Lacarra", 1, 1986, pp. 75-108, y *Sinagoga y mercado. Estudios y textos sobre los judíos del reino de Navarra*, Pamplona, 1993.

Sobre el tráfico mercantil destacan los abundantes estudios y ediciones de aranceles y registros de liquidación de peajes, como los de J. M. Lacarra, *Un arancel de aduanas del siglo XI*, Zaragoza, 1951; M. A. Labiano Garralda, *Peajes navarros medievales: aranceles de Pamplona*, "VII Congreso Internacional de Estudios Pirenaicos, Seo de Urgel, 1974", Jaca, 1983, pp. 141-146; M. A. Pagola Errea, *Peajes navarros medievales: aranceles de Los Arcos, Sesma y Sangüesa*, ibíd., pp. 147-154; J. Llansó Sanjuan, *El arancel del peaje de Tudela en la Edad Media. Intento de reconstrucción*, "Primer Congreso General de Historia de Navarra. 3. Comunicaciones Edad Media", Pamplona, 1988, pp. 519-552; Á. J. Martín Duque, *Peajes navarros. Carcastillo (1357)*, "Príncipe de Via-

na”, 33, 1972, pp. 69-102; F. J. Zabalo Zabalegui, *Peajes navarros. Tudela (1380)*, ibíd., pp. 103-128; J. Carrasco Pérez, *Peajes navarros. Sangüesa (1980)*, ibíd., pp. 129-150; Á. J. Martín Duque, *Peaje de Pamplona (1352)*, “Peajes navarros”, Pamplona, 1973, pp. 11-79; J. Zabalo Zabalegui, *Peaje de Tudela (1365)*, ibíd., pp. 81-151; J. Carrasco Pérez, *Peaje de Sangüesa (1362)*, ibíd., pp. 153-199, y *Documentos para el estudio de las aduanas bajomedievales: el peaje de Pamplona de 1358*, “Cuadernos de Estudios Medievales”, 8-9, Granada, 1983, 108-155; F. J. Zabalo Zabalegui, *Peaje de Pamplona (1355)*, “Príncipe de Viana”, 46, 1985, pp. 675-722; J. F. Elizari Huarte, *Peajes navarros. Lecumberri (1363)*, “Príncipe de Viana”, 47, 1986, 387-436; J. Carrasco Pérez, *Comercio y política fiscal. El peaje de Sangüesa de 1363*, “Príncipe de Viana”, 48, 1987, pp. 121-159; J. Llanos Sanjuan, *Peaje de Pamplona (1362)*, ibíd., pp. 331-383; M. C. Grocin Gabas, *Peajes navarros. Pamplona (1354)*, ibíd., pp. 789-843; F. J. Zabalo Zabalegui, *Peajes navarros. Tudela (1366)*, “Príncipe de Viana”, 50, 1989, pp. 351-394, y *Peajes navarros. Tudela (1371)*, “Príncipe de Viana”, 51, 1990, pp. 839-854; M. R. García Arancón, *La “saca” del vino de Puente la Reina (1351)*, “Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra”, 12, 1980, pp. 423-43, y *La “saca” del vino de Viana (1370)*, “Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra”, 13, 1981, pp. 159-164; J. Carrasco Pérez, *La saca del vino de Maya (1371)*, “Príncipe de Viana”, 46, 1985, 235-243.

Sin olvidar las aportaciones siempre aprovechables pero muy desiguales de datos recogidos tanto en historias locales de erudición más o menos rancia y los numerosos trabajos recientes de divulgación, como los de la extensa colección “Navarra. Temas de cultura popular” y los más amplios de la nueva serie “Panorama”, resulta lógicamente muy variado y heterogéneo en sus contenidos y calidad el elenco actual de estudios monográficos sobre diferentes núcleos urbanos. Prescindiendo de obras más o menos anticuadas y dentro además de una rápida selección, cabe señalar para Pamplona, además del análisis introductorio de la ya citada edición de sus fueros por J. M. Lacarra y Á. J. Martín Duque, las publicaciones con muy desigual extensión de M. Á. Irurita Lusarreta, *El municipio de Pamplona en la Edad Media*, Pamplona, 1959; J. J. Martinena Ruiz, *La Pamplona de los burgos y su evolución urbana (siglos XIII-XIV)*, Pamplona, 1974; S. Lasaosa Villanúa, *El Regimiento municipal de Pamplona en el siglo XVI*, Pamplona, 1979; Á. J. Martín Duque, *Cuentas del burgo de San Cernin de Pamplona. Año 1244*, Pamplona, 1976, y *El señorío episcopal de Pamplona hasta 1276*, “La catedral de Pamplona”, Pamplona, 1994, 1, pp. 72-80, y 2, 222-225. Para Estella, J. M. Lacarra, *Ordenanzas municipales de Estella*, “Anuario de Historia del Derecho Español”, 5, 1928, pp. 434-445, y *Ordenanzas municipales de Estella, siglos XV y XVI*, “Príncipe de Viana”, 10, 1949, pp. 397-424; J. F. Elizari Huarte y M. J. Ibiricu Díaz, *Archivo municipal de Estella. Fondos históricos especiales, Catálogo*, “Príncipe de Viana”, 51, 1990, pp. 619-703; V. Bielza de Ory, *Estella. Estudio geográfico de una pequeña ciudad navarra*, “Príncipe de Viana”, 29, 1968, pp. 53-115; Á. J. Martín Duque, *La fundación del primer burgo navarro. Estella*, “Príncipe de Viana”, 51, 1990, pp. 317-327; J. Goñi Gaztambide, *Historia eclesiástica de Estella*, Pamplona, 1990-1994, 2 vol.; E. Ramírez Vaquero, *La vida ciudadana de Estella (s. XIII-XVI)*, “Príncipe de Viana”, 51, 1990, pp. 377-388; J. Iturbide Díaz, *Estella*, 2ª ed., Pamplona, 1996 (“Panorama”, 21). Para Sangüesa, V. Villabriga, *Sangüesa, ruta compostelana*, Sangüesa, 1963; J. C. Labeaga Mendiola, *Sangüesa*, Pamplona, 1994 (“Panorama”, 22); E. Domínguez Fernández, *Colección diplomática de las actas medievales del concejo de Sangüesa*, “Zangotzarra”, 1, 1997, pp. 117-177. Para Tudela, B. Pavón Maldonado, *Tudela, ciudad medieval. Arte islámico y mudéjar*, Madrid, 1978; M. C. Orcástegui Gros, *Tudela durante los reinados de Sancho el Fuerte y Teobaldo I (1194-1253)*, “Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón”, 10, 1975, pp. 63-

142; L. M. Marín Royo, *Historia de la villa de Tudela*, Tudela, 1978. Para Puente la Reina, J. J. Uranga Santesteban, *Puente la Reina, del puente al fuero*, "Scripta Theologica", 16, 1984, pp. 473-484, y J. M. Jimeno Jurío, *Puente la Reina. Confluencia de rutas jacobeanas*, Pamplona, 1999 ("Panorama", 29). Para Olite, R. Ciervide Martinena, *Registro del concejo de Olite (1224-1537)*, Pamplona, 1974; R. Ciervide y J. Á. Sesma Muñoz, *Olite en el siglo XIII. Población, economía y sociedad en una villa navarra en plena Edad Media*, Pamplona, 1980; C. Jusué Simonena y E. Ramírez Vaquero, *Olite*, Pamplona, 4ª ed., Pamplona, 1999 ("Panorama", 12). Para Viana, J. C. Labeaga Mendiola, *Viana monumental y artística*, Pamplona, 1984. Para Los Arcos, N. Ongay, *Los Arcos: notas sobre la vida económica en 1366 (según los informes impositivos)*, "Príncipe de Viana", 50, 1989, pp. 533-547. Para Cascante, J. I. Fernández Marco, *Cascante, ciudad de la Ribera*, Pamplona, 1978. Para Corella, F. Idoate Iragui, *Catálogo documental de la ciudad de Corella*, Pamplona, 1964. Para Roncesvalles, F. Miranda García, *Roncesvalles. Trayectoria patrimonial (siglos XII-XIX)*, Pamplona, 1993. Puede considerarse un modelo en las tareas de acarreo de información para la historia "total" de un núcleo siquiera minúsculo y embrionario de población "franca", R. Jimeno Aranguren (coord.), *Documentación histórica sobre la villa de Tiebas*, Pamplona, 1999.